



# CUARTO INFORME ESTADO DE LA REGIÓN

## Informe de la situación de los derechos humanos, con énfasis en los civiles y políticos, en la región centroamericana

### Informe final

Investigadora  
*Claudia Samayoa*

2011

**Nota:** El contenido de esta ponencia es responsabilidad del autor. El texto y las cifras de las ponencias (investigaciones) pueden diferir de lo publicado en el Cuarto Informe Estado de la Región en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores y consultas. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

## **Índice**

INTRODUCCIÓN .....	4
FUENTES UTILIZADAS .....	7
ANÁLISIS DE SITUACIÓN .....	8
Agresiones en Contra de la Vida e Integridad de las Personas .....	8
Muertes Violentas.....	8
Violaciones a la seguridad e integridad de las personal. ....	11
Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes y Malos Tratos .....	15
Violaciones a las Libertades Fundamentales.....	18
Violaciones a la Libertad Sindical .....	18
Violaciones a las Libertades Políticas.....	20
Ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos.....	22
Agresiones Contra Defensores/as de Derechos Humanos.....	22
Periodistas Asesinados o Secuestrados.....	26
Agresiones contra Activistas Ambientales .....	27
Marco institucional para la defensa de los derechos humanos .....	29
Instancias Estatales Relacionadas al Tema de Derechos Humanos por País .....	29
Tipo de acciones brindadas por las oficinas de los Ombudsman en la región. ....	31
Seguridad Jurídica .....	33
Legislación Interna para la Protección de las Personas .....	34
Actuación del Sistema de Justicia .....	37
Procesos Penales donde Perpetradores-Victimarios de Violaciones a los Derechos Humanos son Procesados en el Sistema de Justicia Nacional.....	37
Casos Emblemáticos analizados de Violaciones de Derechos Humanos por país que tienen sentencia. ....	39
Estrategias Implementadas desde la Sociedad para Garantizar la Memoria, Verdad, Justicia y Observancia de los Derechos Humanos .....	39
Mecanismos de memoria, verdad y reparación establecidos en la región en función del conflicto armado interno. ....	39
Organizaciones de la sociedad civil que emiten informes sobre violaciones de Derechos Humanos.....	41
Organizaciones de la Sociedad civil que Acuden al Sistema Interamericano de Derechos Humanos para la Protección de Derechos Humanos. ....	42

Fuente: Elaboración propia con información de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.....	42
Estrategias generales utilizadas por las organizaciones de la sociedad civil centroamericana para la protección de sus derechos.....	43
REFLEXIONES FINALES .....	45
Referencias Bibliográficas sobre cifras de Homicidios y Desapariciones Forzadas por País.....	46
Notas.....	46

## **RESUMEN**

El presente apartado corresponde a una caracterización de la situación de los Derechos Humanos con un énfasis en los derechos civiles y políticos correspondiente al período de 2000 al 2009. El mismo ha sido construido a partir de un ejercicio de mapeo de información en distintos documentos con la finalidad de extraer de ellos en la medida de lo posible, aquellos datos relevantes que ayuden a la investigación. La ponencia presenta tablas que reflejan de manera numérica algunos indicadores definidos para el presente estudio y que facilitan la comprensión del comportamiento de algunas variables en materia de Derechos Humanos y la visualización de los avances, retroceso o estancamientos de dicha materia en la región.

## **Descriptores**

Derechos humanos Centroamérica, muertes violentas Centroamérica, homicidios Centroamérica, violación derechos humanos Centroamérica, inseguridad Centroamérica, secuestros Centroamérica, tratos crueles Centroamérica, torturas Centroamérica, libertad sindical, libertad política Centroamérica, periodistas asesinados Centroamérica, poder judicial Centroamérica, condenas penales Centroamérica, seguridad Centroamérica

## **INTRODUCCIÓN**

El Informe de Estado de la Región ha sido desarrollado con la intención de generar información relevante del comportamiento de distintas variables vinculadas al desarrollo general de la misma, para identificar posibles acciones para ampliar oportunidades y potenciar las capacidades de su población y promover una efectiva rendición de cuentas.<sup>1</sup>

El presente apartado corresponde a una caracterización de la situación de los Derechos Humanos con un énfasis en los derechos civiles y políticos que contiene el ejercicio de análisis y resumen de la información recopilada para la elaboración del apartado de la situación de los derechos humanos en la región centroamericana correspondiente al período de 2000 al 2009. El mismo ha sido construido a partir de un ejercicio de mapeo de información en distintos documentos con la finalidad de extraer de ellos en la medida de lo posible, aquellos datos relevantes que contribuyen en el estudio de la situación de los Derechos Humanos en la región partiendo de una vista general del contexto de los países siguientes: Belice, El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Previamente es importante mencionar que en la historia reciente de la región centroamericana hubo períodos de conflictos armados internos en los cuales los Estados hicieron uso de los aparatos de seguridad nacional y ciudadana para ejercer control sobre la población, haciendo uso del usufructo de la fuerza y reprimiendo indiscriminadamente a la población civil quien se convirtió en el enemigo interno. Los años de la guerra fría, la polaridad ideológica que permeaba la política internacional de esos años, tuvo como característica que los Estados violentaran los derechos fundamentales de sus ciudadanos y en casos documentados en algunos países de la región, tales como El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, se cometieran graves violaciones a los derechos humanos. Masacres, desapariciones forzadas de adultos y menores de edad, eliminaciones selectivas, vigilancia, persecuciones, torturas, violencia y violación sexual, entre otras, fueron ejecutadas desde los aparatos del Estado en contra de la población civil, quienes fueron actores de las mismas u omitieron su responsabilidad de garantizar la vida de sus ciudadanos. El haber dispuesto el uso del aparato Estatal para violentar los derechos humanos de sus ciudadanos y mantener las estructuras de impunidad ante los crímenes de lesa humanidad cometidos en esa época, es posiblemente uno de los elementos que les dificulta a los Estados de esos países el avanzar en la actualidad, en los temas relativos a la seguridad ciudadana. Las estructuras que en una época sirvieron para controlar y combatir al enemigo interno, permanecen intactas, con la variación que hoy día pueden estar vinculadas a grupos del crimen organizado quienes siembran la el terror en la población, que nuevamente y ante la debilidad, omisión y/o complicidad de los Estados, que se ven limitados en su obligación de salvaguardar la seguridad y la vida de sus ciudadanos, están a merced de la violencia generalizada en la región.

Lo anteriormente expuesto ocurre en un contexto regional donde el autoritarismo ha sido la norma, la democracia es incipiente y tiene dificultades para consolidarse. La impunidad por crímenes pasados y recientes se consolida, haciendo que las instituciones democráticas se vean debilitadas en sus cimientos. De esa cuenta hoy en día, las violaciones de derechos humanos que se cometen ocurren en el marco ya no necesariamente de la acción directa de las fuerzas de seguridad, sino a través de la complicidad o la aquiescencia u omisión. Esto no implica una evolución de los derechos humanos, sino aún una debilidad de los estados de la región en materia de garantizar los mismos a sus ciudadanos.

Los derechos humanos deben ser entendidos en una dimensión amplia y que permitan su visión e implementación con un carácter integral. Los mismos son interdependientes, indivisibles, complementarios y sinérgicos. En tal sentido los Derechos Económicos, Sociales y Culturales –DESC-, los Derechos de los Pueblos Indígenas y los Derechos

Civiles y Políticos deben ser leídos en estricta relación. Cuando un Estado omite uno o varios de los elementos que comprenden anteriores, veda el ejercicio pleno de la ciudadanía y de la realización plena de la persona. En este sentido, los Estados tienen la obligación de respetar, promover, y encaminar todas aquellas acciones que propendan a la realización los ciudadanos en todas sus dimensiones, incluyendo las garantías en materia de seguridad ciudadana; cuando producto del debilitamiento de los Estados, se incrementan los eventos de inseguridad ciudadana y con ello repuntan los ataques en contra de la vida de las personas, por omisión, complicidad o incompetencia, esto también constituye una violación a los derechos humanos.

En materia de los elementos que conforman el presente capítulo, es importante resaltar que el acceso a datos de calidad desde el Estado, en algunos países del istmo fue complicado, lo cual puede guardar relación con una percepción aún no superada en la región en torno a que el titular de obligaciones puede resolver las evaluaciones de derechos humanos a través de dificultar el acceso a la información. Por otra parte, no en todos los países de la región las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales como titulares de derechos mantienen una práctica de reportar de forma constante a través de datos la situación de su país.

No obstante lo anterior, el presente documento tiene información relevante de cada uno de los países contemplados para el período que observa el informe, que nos permite visibilizar la situación de Derechos Humanos, con énfasis en una evaluación en la vigencia de los derechos civiles y políticos básicos, y aquellos elementos que puedan contribuir al lector en el entendimiento y valoración de los avances o retrocesos en dicha materia.

Aunque se entiende que el tema de Derechos Humanos usualmente se discute o presenta de manera narrativa/descriptiva por las distintas organizaciones de la sociedad civil y/o entidades estatales, las cuales elaboran informes y documentos resaltando aspectos cualitativos de la situación de los derechos fundamentales de las personas en sus países, se ha realizado un esfuerzo sustantivo para elaborar tablas que reflejen de manera numérica algunos indicadores definidos para el presente estudio y que faciliten la comprensión del comportamiento de algunas variables en materia de Derechos Humanos que contribuyan a la visualización de los avances, retroceso o estancamientos de dicha materia en la región.

El presente documento ha sido estructurado por secciones/apartados relacionadas con violaciones a derechos humanos que contienen datos relevantes del comportamiento de cada una de las variables e indicadores contemplados para el presente estudio. En tal sentido se presentan agrupadas en la siguiente forma: Agresiones en contra de la

vida e integridad de las personas, en las que se agrupan las muertes violentas, las violaciones contra la seguridad y la integridad, las desapariciones forzadas, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, malos tratos. Violaciones a las libertades fundamentales que comprende: violación a la libertad sindical, violación a la libertad política Ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos que contiene: agresiones contra defensores/as de derechos humanos, agresiones contra activistas ambientales, ataques contra periodistas. Marco institucional para la defensa de los derechos humanos que comprende: instancias estatales relacionadas al tema de derechos humanos y las acciones que realizan en dicho marco. Seguridad Jurídica el que contiene: leyes aprobadas para garantizar los derechos fundamentales de las personas y la legislación interna para la protección de los derechos de las personas. Actuación del Sistema de Justicia: procesos donde perpetradores de violaciones a los derechos humanos son llevados al sistema jurídico nacional, casos emblemáticos de violaciones a derechos humanos. Estrategias implementadas desde la sociedad para garantizar la memoria, verdad, justicia y observancia de los derechos humanos: Mecanismos de memoria y reparación implementados, organizaciones que emiten informes y que presentan casos ante el sistema interamericano de derechos humanos y estrategias implementadas para la protección de las y los defensores de derechos humanos.

## **FUENTES UTILIZADAS**

Para la construcción del presente capítulo fue necesaria la consecución de una gama de fuentes que dieran cuenta del comportamiento de los fenómenos sociales y políticos asociados a la situación de los derechos humanos en cada uno de los países de la región. Entendiendo que los Humanos comprenden distintos ámbitos de la realidad social, política, económica, cultural y ambiental, fue necesario realizar una revisión exhaustiva de distintos informes narrativos, estadísticos, análisis de situación, compromisos políticos en materia de derechos humanos asumidos por los Estados y el comportamiento de otros fenómenos sociales tal es el caso del comportamiento de la situación de seguridad ciudadana y las actuaciones de los Estados para preservar, defender y respetar la vida humana, en el entendido que es ésta el fundamento de los derechos de las personas.

En este sentido, estructurar el capítulo supuso un reto ya que los datos relacionados en cada uno de los acápite del presente apartado, se encontraban dispersos en diferentes documentos y la forma en que son sistematizados por cada país, están permeados por la visión particular de quienes presentan la información. Por ello, se encuentran disimilitudes en algunos datos o categorías utilizadas para la sistematización de la información, en tanto que el sector gubernamental y sociedad civil por ejemplo, tienen posiciones, visiones, categorizaciones y formatos de compilar los fenómenos en materia de seguridad o derechos humanos distintos. La selección de las fuentes estuvo

determinada en la idoneidad, oficialidad, grado de certeza, o representatividad de la misma en la materia. Sin embargo, es necesario acotar que para la integración de algunos de los apartados fue necesario recurrir a más de una fuente para compilar los rubros establecidos para los capítulos, tal es el caso de las estadísticas de criminalidad, ataques contra defensoras/es de derechos humanos y violaciones a los derechos humanos. Para algunos países tales como Belice, Panamá o Nicaragua, existen limitaciones en la cantidad y calidad de la información en los ítems antes mencionados. La carencia de información debe ser interpretada como una ausencia de registros consistentes que den cuenta del comportamiento de las variables presentadas.

Por lo anteriormente expuesto, es recomendable observar que los datos contenidos en el presente apartado son una muestra representativa del comportamiento de los eventos investigados, sin ser necesariamente la totalidad de los mismos, ya que el ámbito del sub-registro en materia de seguridad ciudadana, derechos humanos y el comportamiento de las agresiones en contra de defensoras/es de derechos humanos en la región son importantes.

## **ANÁLISIS DE SITUACIÓN**

### **Agresiones en Contra de la Vida e Integridad de las Personas**

#### **Muertes Violentas**

Las Constituciones de las Repúblicas centroamericanas en términos generales garantizan la protección y el respeto de la vida de sus ciudadanos. Sin embargo durante el último decenio (2000-2009) se ha observado que las *muertes violentas*<sup>2</sup> han sufrido un incremento sustantivo y que las condiciones de seguridad ciudadana se han visto seriamente disminuidas. El incremento paulatino de las actividades del crimen organizado y del narcotráfico han rebasado las capacidades instaladas en los Estados de la región centroamericana, para el combate efectivo de las estructuras delincuenciales, las cuales han permeado en gran medida la institucionalidad de dichos Estados, imposibilitando el combate efectivo de dichos grupos.

Si entendemos que el bien máximo a proteger por los Estados es la vida de las personas y evaluamos las cifras de violencia registradas para el periodo del presente estudio, veremos que la situación es grave. Por otra parte, el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y/o Arbitrarias<sup>3</sup> ha reiterado en sus evaluaciones de situación de los países del triángulo norte que el aumento desmedido de muertes violentas constituye una violación al derecho a la vida en tanto que se da en un contexto de impunidad. El énfasis en estos casos debe ser en la obligación del Estado de identificar y sancionar a los responsables y garantizar la reparación de las víctimas. Es importante considerar que el fenómeno de la violencia no es únicamente un tema de seguridad, en términos generales, sino de desarrollo humano ya que cuando una

persona muere víctima de la violencia, se le está vedando al país de un recurso vital para su progreso ya que el principal capital con el que cuentan los Estados es su gente.

En cuanto al registro y manejo de las cifras de violencia es necesario decir que, los Estados centroamericanos cuentan con información estadística, sin embargo éstos pueden tener sub-registros, por lo que la información que se muestra en las tablas adjuntas debe ser tenida como referencial, ya que se estima que las cifras ahí contenidas pueden estar por debajo de los rangos reales ya que la fuente que se utiliza es las cifras de la Policía y esta ha sido criticada. No obstante, estas demuestran de manera clara el comportamiento del fenómeno de muertes violentas. En este sentido se observa que Guatemala con el 40% Honduras y El Salvador con un aproximado del 25% cada uno. En contraste, los países con menores registros son Nicaragua, Panamá, Costa Rica y Belice con rangos por debajo del 5% respectivamente.

En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las muertes violentas por año en cada uno de los países que el presente informe contempla y nos permite observar el comportamiento del fenómeno de muertes violentas.

**Tabla 1**  
**Resumen Homicidios por País durante los años de 2000 a 2009**

<b>Año</b>	<b>Belice</b>	<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
2000	41	251	2,341	2,904	3,176	476	299
2001	64	257	2,374	3,230	3,488	537	306
2002	87	258	2,346	3,631	3,626	554	380
2003	67	300	2,388	4,237	2,224	635	338
2004	79	280	2,933	4,507	2,155	646	308
2005	81	338	3,812	4,843	2,417	729	364
2006	92	338	3,923	5,885	3,018	722	371
2007	N/R	369	3,497	5,781	3,262	714	444
2008	103	498	3,179	6,292	4,473	N/R	654
2009	N/R	N/R	4,365	6,498	5,265	N/R	806
<b>Totales</b>	<b>614</b>	<b>2,889</b>	<b>31,158</b>	<b>51,032</b>	<b>33,104</b>	<b>5,013</b>	<b>4,270</b>

N/R= No Reporta

Fuente: Tabla de elaboración propia.

En la siguiente tabla podemos observar la tasa de muertes violentas por país para el periodo comprendido de 2000 a 2009, en el que se ha realizado una segmentación por país, que nos permita visualizar el comportamiento del fenómeno en los mismos durante el decenio de manera anual.

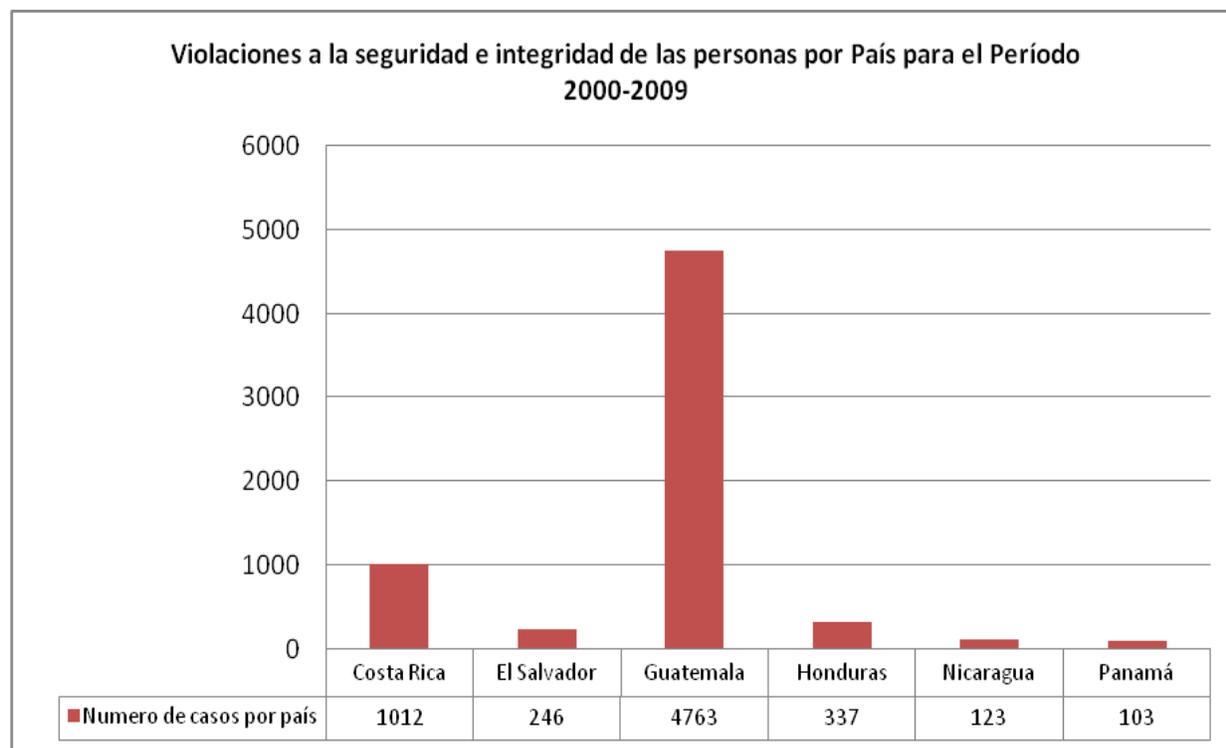
**Tabla 2**  
**Tasa anual de homicidios por país por año x 100.000 habitantes**

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
BELICE	16.4131305	24.8736883	32.80542986	24.479357	27.9547063	27.7587389	30.5256382	NR	31.9776467	NR
EL SALVADOR	39.3755287	39.74857602	39.12710857	39.6890559	48.5821724	62.9190338	64.5049586	57.2643992	51.8266489	70.8253219
COSTA RICA	6.38536627	6.397882575	6.292250143	7.17656993	6.57835692	7.80895868	7.68929602	8.27580267	11.0198299	NR
GUATEMALA	25.8576844	28.07195877	30.78857677	35.0427241	36.3557634	38.1046407	45.1699334	43.2911487	45.973558	46.3251198
HONDURAS	50.9792887	54.84293113	55.8743582	33.5867593	31.897955	35.0661302	42.9174967	45.4689343	61.1166683	70.5197081
NICARAGUA	9.33166095	10.37340391	10.55511322	11.9406196	11.9931947	13.3633572	13.0685403	12.7612755	NR	NR
PANAMA	10.1328419	10.17605912	12.40498354	10.835233	9.6990431	11.2636866	11.2849137	13.2801291	19.2419552	23.3359526

Fuente: Elaboración propia con datos poblacionales del Banco Mundial/Indicadores para el desarrollo y las fuentes citadas para homicidios en la región

Como observamos la proporción de muertes violentas en el Salvador y Honduras con tasas poblacionales relativamente similares se encuentran dentro de parámetros igualmente altos de muertes violentas en proporción a la población por cada país. Colocándolos a la cabeza de muertes violentas. Guatemala, a pesar de contar con el mayor número de muertes de este tipo, ocupa el tercer puesto seguidas de Panamá y Nicaragua. Los más bajos son Costa Rica y Belice, los que los sitúa como los menos violentos de la región.

**Gráfico 1**  
**Violaciones a la seguridad e integridad de las personas por país para el periodo del 2000 al 2009**



## **Violaciones a la seguridad e integridad de las personal.**

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre IX conferencia Internacional Americana. Bogotá, Colombia, del año de 1948 en el artículo I establece que “*todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona*”. En este sentido, los estados democráticos se constituyen en términos generales para la preservación de la vida, integridad y sano desarrollo de sus habitantes. En este sentido los Estados han asumido una serie de convenios y tratados internacionales tales como la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros tratados y convenios que comprometen a los Estados no solamente al respeto a la vida e integridad de las personas, sino a generar condiciones para su desarrollo integral.

**Tabla 3**  
**Cifras de Violaciones a la seguridad e integridad de las personas por País para el Periodo 2000-2009**

<b>Año</b>	<b>Belice</b>	<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
2000	N/R	8	118	28	47	N/R	9
2001	N/R	13	49	30	45	14	N/R
2002	N/R	N/R	19	46	25	N/R	N/R
2003	N/R	N/R	8	37	10	N/R	14
2004	N/R	15	9	51	5	N/R	10
2005	N/R	40	9	52	9	25	11
2006	N/R	27	17	57	10	41	9
2007	N/R	273	13	1422	42	43	29
2008	N/R	377	4	1531	79	N/R	21
2009	N/R	259	NR	1509	65	N/R	N/R
<b>Totales</b>	<b>NR</b>	<b>1012</b>	<b>246</b>	<b>4763</b>	<b>337</b>	<b>123</b>	<b>103</b>

N/R: No Reporta

Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, es importante reflexionar que en Centroamérica los modelos autoritarios característicos de las décadas de los enfrentamientos armados internos, en los que los Estados haciendo valer el usufructo del uso de la fuerza, violentaron el derecho a la vida e integridad de sus habitantes, práctica que se fue “normalizando” y los Estados habituados al ejercicio de la violencia, han tenido dificultad para renunciar a este tipo de acciones. De tal cuenta que los eventos de desapariciones forzadas,

torturas y otros tipos de violaciones a la vida e integridad de las personas continúen vigentes. Un fenómeno que ha afectado la región es la comisión de los secuestros, las detenciones ilegales que culminan con la desaparición de la víctima y la desaparición forzada. Aunque el secuestro suele tener un móvil económico, la falta de tipificación clara de la desaparición forzada en la región, de políticas públicas para atender el fenómeno y la impunidad ha hecho que este fenómeno crezca en algunos países en los últimos años.

En relación a la desaparición forzada, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en Belém Do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994 define la desaparición forzada como *la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.*

**Gráfico 2**  
**Cifras de personas desaparecidas por país para el período 2000 a 2009.**  
**Casos reportados**



La práctica de la desaparición forzada fue un fenómeno ejercido durante los conflictos armados en la región. Esto generó la percepción que la práctica de la desaparición forzada guarda relación con la existencia de Estados autoritarios en donde los adversarios o personas no afines a los intereses de los sectores de poder son eliminados o desaparecidos. Sin embargo, la desaparición forzada es un fenómeno

que ha persistido en la región luego de los procesos de transición democrática. Como lo ha establecido el Grupo de Trabajo contra la Desaparición Forzada, este fenómeno tiene que ver con prácticas de detención ilegal o arbitraria que pueden estar relacionadas también a otros fenómenos como lo son el estigma y la migración.

**Gráfico 3**  
**Cifras de personas secuestradas por país para el período 2000 - 2009**



A diferencia de los registros de muertes violentas, el registro de desaparición forzada se ha construido a partir de las denuncias que distintas organizaciones de Derechos Humanos hacen al respecto y contrastada con fuentes oficiales, en donde esto es posible. En relación a los datos encontrados, al igual que en las cifras de violencia, se estima que puede existir un subregistro, tanto en función del temor a la denuncia, la inexistencia de una adecuación legislativa en la región en torno al tipo delictivo, es decir que la legislación existente no la denomina como desaparición forzada y el desconocimiento generalizado sobre las diversas manifestaciones de este fenómeno. No obstante, los datos obtenidos sin ser concluyentes demuestran la existencia del fenómeno y las cifras obtenidas denotan que aún sin la existencia de Conflictos Armados Internos, la desaparición forzada de personas sigue siendo una práctica dentro de los Estados Centroamericanos y la tabla refleja los datos por país en dicha materia.

En cuanto a las cifras obtenidas de Secuestros y Desapariciones se observa que 6,584 desapariciones tuvieron lugar en la región, de las cuales Guatemala presenta el 72% de

los casos, Costa Rica el 15%, y el resto con menos del 5% cada uno. En el caso de Belice no se reportan cifras, sin embargo esto puede guardar relación con el no registro de dichas violaciones a los Derechos Humanos.

Las cifras de desaparición de personas por país para el periodo presentan 4.964 casos, de los cuales un 80% están concentrados en Guatemala, 1% en El Salvador y Costa Rica con 19% de los casos reportados para el período. El resto de países no aparece en con datos en estos rubros en las fuentes consultadas.

Para contrastar la anterior información, nos remitimos al informe presentado por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, emitido el 21 de diciembre de 2009 se acotan datos que contrastan con los registros obtenidos en los informes y documentos consultados para la construcción de las tablas anteriores, informe en el que se realiza una condensación de los casos que son del conocimiento del mismo, en el que se reflejan cifras inferiores a las antes expuestas.

**Tabla 4**  
**Cifras de personas desaparecidas por país para el período 2000 - 2009**

<b>País</b>	<b>Casos Reportados</b>
Costa Rica	973
El Salvador	1
Guatemala	3990

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes del Grupo de trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias del 21 de diciembre de 2009

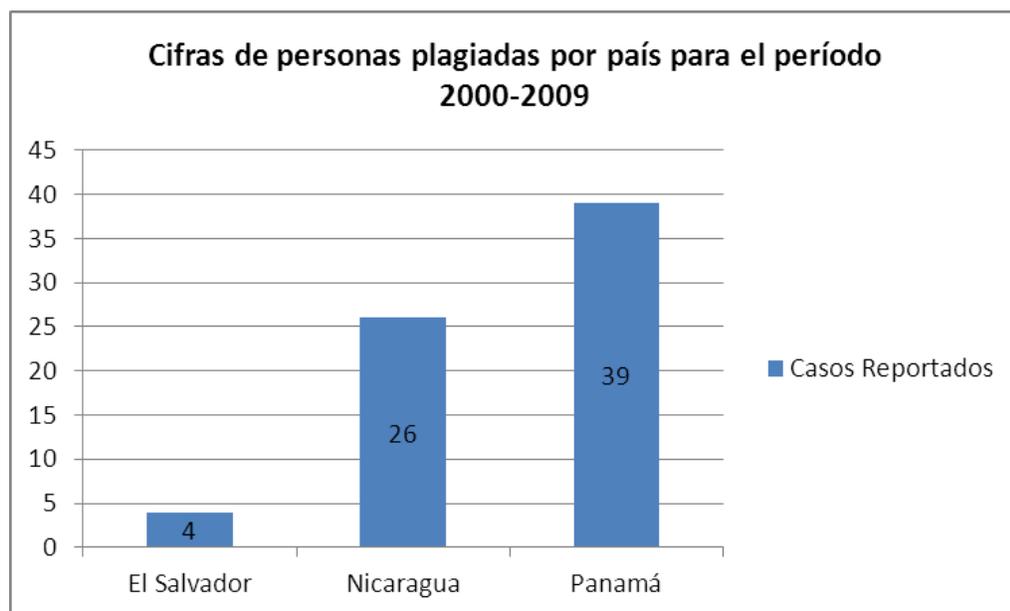
En función de lo anterior es necesario analizar brevemente lo siguiente: la tipología de desaparición forzada en los diferentes países del istmo puede no estar siendo aplicada de manera correcta. Esto a pesar que las naciones centroamericanas han signado la convención respectiva en ésta materia. Así mismo, cabe la posibilidad que dichos casos, al ser denunciados ante la autoridad competente sean agrupados en la categoría de Secuestro o Desaparición contenidos en las cifras antes mencionadas. Por otra parte, en los informes que el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias emite, es posible que únicamente se contemple aquellos casos que las organizaciones hayan presentado al mismo por ser considerados como paradigmáticos.

**Tabla 5**  
**Número de desapariciones forzadas registradas por país para el periodo**

País	Año	Número de Desapariciones Forzadas Registradas
Guatemala	2002	1
Honduras	2006	5
<b>Total</b>		<b>6</b>

La anterior diferencia en los datos es una muestra clara que existe una necesidad de agrupar los datos por parte de las entidades Estatales e internacionales de una manera menos compleja, que les permita presentar de manera más fiel los datos existentes en los países. Sirva la información antes citada como un referente de la existencia de éste tipo de casos en la región.

**Gráfico 4**  
**Cifras de personas plagiadas por país para el período 2000-2009**



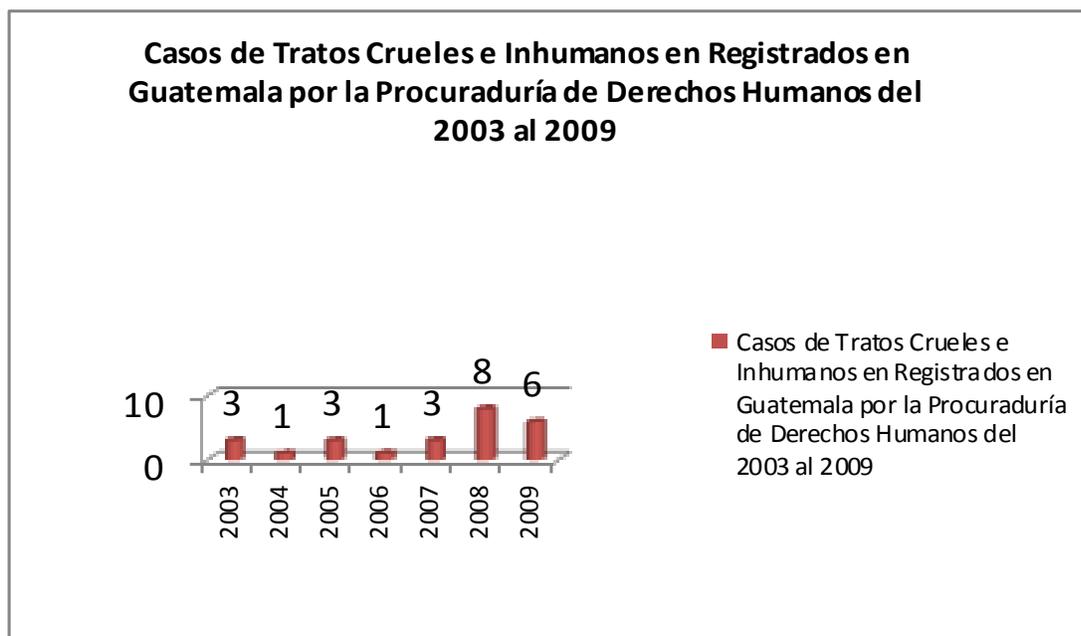
### **Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes y Malos Tratos**

Según la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, del 10 de diciembre de 1984 en su artículo primero define la tortura como *todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando*

dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

### Gráfico 5

#### Casos de Tratos Cruels e Inhumanos Registrados en Guatemala para el período 2003 al 2009



Fuente: Elaboración propia con datos de los informes de la PDH para el período.

La región centroamericana a lo largo de su historia ha sido atravesada por períodos donde la conflictividad ha estado presente. En las décadas comprendidas de los años 1980 al 2000 han transcurrido 20 años en los que distintos países han cursado con Conflictos Armados Internos –CAI- en los que la confrontación social y política han tenido manifestaciones cruentas y prolongadas de violencia, en las que actores Estatales y grupos denominados paramilitares o revolucionarios mantuvieron episodios de enfrentamientos violentos en los que se violaron los Derechos humanos de la población civil. Cada uno de los países de la región centroamericana en dicho periodo, atravesaron por situaciones en los que las fuerzas de seguridad del Estado, haciendo uso de la hegemonía de la fuerza violentaron los derechos civiles, políticos, económicos y culturales de la población. En países tales como Guatemala, El Salvador, Honduras y

Nicaragua los CAI permearon la actuación de los Estados los cuales acostumbrados al uso de la fuerza para garantizar su existencia, la dejaron incorporada como práctica institucional. Prácticas como la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes han sido registrados por el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas. Si bien es cierto algunos Estados han corregido este tipo de actuaciones de las fuerzas de seguridad, otros en su defecto tal es el caso de Guatemala o Costa Rica para el periodo de 2000 a 2009 registran la existencia de casos en los que fuerzas regulares del Estado han sido acusadas de esta práctica. Para el período en cuestión Guatemala registra 493 denuncias de casos de tortura y otros tratos crueles<sup>4</sup> y sorprendentemente Costa Rica, un país que no tiene un pasado reciente de violencia o de CAI reporta la existencia de 150 denuncias tortura<sup>5</sup>. Caso contrario ocurre con países como El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice que no reportan cifras en esta línea, lo que puede significar no necesariamente una conducta ejemplar de los Estados o la abolición de esta práctica, sino la carencia de denuncias y procesos de investigación formales en esta línea. Situación similar ocurre con los casos de Malos Tratos, Cruels e Inhumanos en los que Guatemala presenta 25 denuncias<sup>6</sup> y Nicaragua<sup>7</sup> 1.341 denuncias. El número de denuncias acá sistematizadas, representan los casos que respectivamente las oficinas de las Procuradurías de los países mencionados reportan. Lo que llama la atención es el número de casos en Guatemala que es mucho menor que los reportados en Nicaragua, lo que haría parecer que éste último tiene mayor recurrencia de estos casos durante el periodo del informe, lectura que sería errónea, dado que las cifras aquí presentadas están íntimamente relacionadas con el nivel de denuncia de las personas en estas instancias. Es decir que lo que se refleja en tales cifras es más bien una cultura denuncia de estos hechos, visto de esta forma, en Nicaragua, la personas denuncian más este tipo de hechos. Otra de los factores que influye en el número de casos reportados en Nicaragua es la forma en que se agrupan datos, ya que la categoría utilizada es el derecho a la integridad física, psíquica y moral, en la cual se agrupan las denuncias de malos tratos, crueles e inhumanos.

Los países de Belice, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Panamá aunque cuentan con informes sobre la situación de derechos humanos y tortura, no reportan datos numéricos para el periodo en cuestión. Dichos documentos son narrativos y no aportaron datos. En dichos informes se leen datos de abuso de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, violencia infantil, etc. Se revisaron fuentes tales OMCT, Human Rights First, Atlas of Torture, informes de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas respecto a la materia. Al igual que en el caso de Tortura, lo anterior puede estar relacionado a la falta de denuncia o de controles reales y eficaces para el registro y atención de dichos casos.

## **Violaciones a las Libertades Fundamentales**

### **Violaciones a la Libertad Sindical**

Con la apertura democrática producto de los procesos de pacificación en región centroamericana acontecidos a finales de la década de los 90's, una serie de cambios en el orden de lo social y económico han tenido lugar. En el sentido de la defensa de los derechos de las personas trabajadoras ha tenido que sobrevivir no solo a largos períodos de represión Estatal del pasado y en la actualidad a las políticas de corte neoliberal que han disminuido la calidad de las condiciones de los trabajos que se generan en la región tanto a nivel Estatal, como de las empresas de capital privado. Aunque todos los países de la región cuentan con legislaciones o códigos donde se resguardan las condiciones generales del trabajo, se observa que en la última década frente a las crisis económicas globales que tienen repercusiones en los ámbitos locales, las condiciones de los trabajadores se han visto disminuidas. Por otra parte, las décadas de violencia sistemática han dejado a un movimiento sindical fragmentado y debilitado, con poca capacidad de respuesta frente a los nuevos retos que la globalización ha traído consigo. Sin embargo, los países del istmo centroamericano cuentan con una amplia gama de organizaciones sindicales divididas en Centrales y Federaciones de trabajadores que velan en la medida de sus posibilidades por los derechos laborales y sindicales de las personas. Sin embargo es importante mencionar que dichas organizaciones de trabajadores denotan una tendencia a la baja, esto frente a la desregularización de las condiciones de trabajo que se han venido presentando en la última década.

**Gráfico 6**

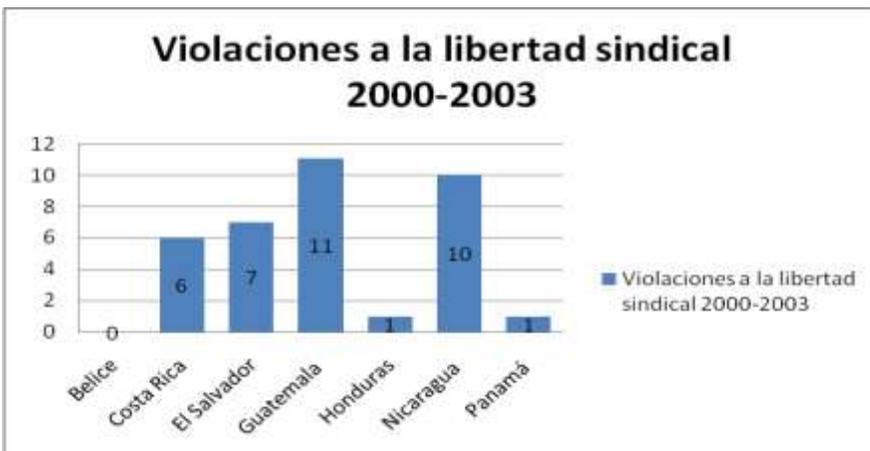
**Denuncias de Violaciones a la Libertad Sindical para el Período 2004 a 2007**



No obstante lo anterior, las denuncias de violaciones a los derechos laborales y sindicales constituyen un indicador del comportamiento de los Estados de la Región frente a los derechos constitucionales y/o legales establecidos al interior de sus países. En este sentido a lo largo del decenio comprendido de 2000 a 2009 se han registrado en la Organización Internacional del Trabajo<sup>8</sup> –OIT-una serie de denuncias en las que se hace patente las violaciones a los derechos sindicales y laborales de las personas. Para el periodo de 2000 a 2003 se registran 36 casos de violación a la libertad sindical de los cuales el 30% corresponden a Guatemala, seguida de un 28% para Nicaragua, un 19% para El Salvador y un 17% para Costa Rica. En menores porcentajes se encuentran Panamá y Honduras cada uno con un 3%. En el caso de Belice no se reportan datos, sin embargo en informes de la International Trade Union Confederation se hace mención de la situación del sindicalismo en dicho país. Sin embargo y aunque no se aportan datos confiables para este estudio, es importante mencionar que las principales problemáticas reportadas están relacionadas con despidos de trabajadores de empresas bananeras sin el goce de sus prerrogativas laborales. No obstante se carece de datos en organismos internacionales tales como la OIT de denuncias en dicha materia para el país en mención.

### Gráfico 7

#### Violaciones a la Libertad Sindical registrados por país para el período de 2000 a 2003



Para el período de 2004 a 2007, se observa un incremento de las denuncias en ésta materia en cada uno de los países, lo que puede representar un aumento en la conciencia de realizar las denuncias ante los organismos correspondientes. Costa Rica posee un 18% de las denuncias, El Salvador y Guatemala cada uno con un 28% manteniendo para dicho periodo un número importante de casos, seguidos por Nicaragua con un 12%, Panamá con un 8% y Honduras con un 6%. Belice vuelve a aparecer con 0 casos reportados, lo que marca la tendencia de una pobre denuncia de hechos relacionados con violaciones a la libertad sindical y por otra parte una posible poca existencia de organizaciones sindicales con capacidad de denuncia y posicionamiento frente a los hechos de violaciones a los derechos de las personas trabajadoras.

Para el año de 2008, únicamente se reportan tres casos concentrándose básicamente en El Salvador con dos casos y Guatemala con un caso, lo que denota que países tales como Costa Rica, Panamá, Honduras y Nicaragua presentan una mejoría en cuanto a la observancia del respeto a la libertad sindical, ya que en los periodos anteriores habían acumulado un número significativo de quejas presentadas. En relación al número total de hechos reportados para el periodo de 2000 a 2008, se registraron 89 casos.

### Violaciones a las Libertades Políticas

Los procesos electorales en la región centroamericana aunque han sido validados como libres y legítimos, a excepción de las elecciones de noviembre del 2009 de Honduras que fueron cuestionadas por parte de la comunidad nacional e internacional

por realizarse en el marco de un golpe de estado, han sido cuestionados por la existencia de algunos patrones de violaciones a las libertades políticas y las elecciones municipales en Nicaragua realizadas en 2008 en un marco de enfrentamiento entre agrupaciones políticas y acusaciones de un supuesto fraude electoral. En este proceso la Región Autónoma del Atlántico Norte que fue fuertemente afectada por el huracán Felix en septiembre de 2007, no pudo participar en los comicios. Las elecciones en esta región fueron realizadas en enero 18 de 2009<sup>9</sup>.

En términos generales, aunque los países cuentan con leyes o reglamentos para la cuestión electoral, se observa una tendencia al inicio prematuro de las contiendas electorales los cuales están anteceditos de campañas anticipadas en los que las instancias reguladoras de dicha temática se ven rebasadas ante las distintas organizaciones políticas que hacen gobierno, esto ante normativas que no permiten sancionar adecuadamente a las agrupaciones político/partidistas que adelantan la publicidad para el posicionamiento de sus candidatos/as. Por otra parte, las denuncias de supuestos fraudes electorales o fallas del sistema para el control y resguardo del padrón electoral están a la orden del día. Aunque se reconoce que en la última década los países de la región han dado pasos importantes para blindar los procesos electorales vía la emisión de leyes de documentación personal y migración a documentos más seguros, las dudas se ciernen sobre la transparencia en el manejo, resguardo y emisión de dichos documentos. Sin embargo, este tránsito paulatino hacia mecanismos más seguros de identificación personal, tiene consigo dos funciones que se consideran principales. Una es garantizar la existencia jurídica de las personas, esto para todo lo referente a aquellos aspectos legales relacionados con la tenencia de bienes, recaudación fiscal y certeza en el control de las personas. Una segunda función, es la de garantizar el libre acceso a las garantías ciudadanas tales como servicios de educación, salud, trabajo y programas de seguridad tanto social como ciudadana. Es decir, que en la medida que los Estados cuenten con información confiable respecto a la población que vive en sus países, en esa medida se construyen mejores políticas públicas para la atención y abordaje de las necesidades sociales existentes en sus países.

En relación al tema de acceso a las libertades políticas, en términos generales se observa que los países cuentan con legislaciones que garantizan el libre ejercicio de dichas libertades. Sin embargo, en lo relativo a los procesos de elección popular en la región se observa la existencia de los siguientes fenómenos, los cuales han estado presentes en los procesos electorales del decenio en que comprende este informe, siendo los más comunes los siguientes:

- Utilización de recursos públicos durante las campañas electorales
- Problemas e inconsistencias en la documentación personal (duplicidad de documentos, carencia de documentos, etc.)
- Inconsistencias de padrón electoral
- Parcialidad de los funcionarios electorales
- Fallas en cuanto al secreto del voto.
- Intimidación a los electores
- Asesinatos de activistas políticos.
- Amenazas o intentos de homicidio
- Secuestro de activistas políticos
- Clima de violencia generalizado
- Cedulación y votación de ciudadanos de otros países cercanos a los puntos fronterizos
- Destrucción de material publicitario

Las anteriores son las denuncias más comunes en el región y que se pueden encontrar en los informes de los observatorios electorales tales como el de la Organización de Estados Americanos –OEA- quienes elaboran informes de las misiones de observación a los procesos electorales del distintos países del mundo. Se intentó obtener cifras y datos estadísticos del comportamiento de los anteriores hechos por país, no obstante los informes existentes carecen de datos relevantes que se puedan agrupar de manera estadística y que den en alguna medida un estimado del comportamiento de dichas variables.

## **Ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos**

### **Agresiones Contra Defensores/as de Derechos Humanos**

Las agresiones en contra de Defensores/as de Derechos Humanos en algunos países de la región han mantenido una frecuencia importante. En tanto que los registros de agresiones en contra de las y los defensores son escasos, aunque existe una amplia gama de informes narrativos que denotan las situación de este grupo. Sin embargo, los

registros estadísticos son escasos exceptuando el caso de Guatemala en el que existe una unidad de la sociedad civil encargada del registro, documentación, seguimiento y análisis de casos de agresiones contra defensores/as de derechos humanos, lo que expone una cantidad importante de información para el país. No obstante, para los efectos del presente estudio se logró construir algunas tablas de países tales como Nicaragua y Honduras, no así para Belice, Panamá, El Salvador y Costa Rica, los cuales no presentan información cuantitativa en esta línea.

En el caso de Guatemala para el decenio que comprende el presente informe se registraron 1.777<sup>10</sup> agresiones en contra de defensores/as de Derechos Humanos, entre las cuales se tienen casos de amenazas, intimidaciones, seguimientos, asesinatos, hostigamientos, allanamientos, daños a la propiedad, desapariciones forzadas, detenciones ilegales, intentos de asesinato, secuestros, violencia y violación sexual, torturas y otros tratos crueles e inhumanos, robos, obstrucción a la justicia, limitación de acceso a información o libertad de expresión, entre otras, que representan un cúmulo importante de agresiones contra dicho sector.

**Tabla 6**  
**Ataques contra defensoras/es de derechos humanos de Guatemala**

Tipo de Defensor Atacado. Período 2000-2009	No. De Defensores Atacado por sector	Porcentaje
Acompañante	15	0.844119302
Ambientalista	44	2.476083286
Campeño	187	10.52335397
Desarrollo	251	14.12492966
Diferencia Sexual	16	0.900393922
Diputado	1	0.05627462
Estudiante	11	0.619020822
Gubernamental	44	2.476083286
Indígena	65	3.65785031
Justicia	212	11.93021947
Mujer	59	3.320202589
Niñez y Juventud	44	2.476083286
Periodista	163	9.172763084
Religioso	32	1.800787845
Sacerdote Maya	6	0.337647721
Sindicalista	261	14.68767586
Verdad	305	17.16375914
N/A	1	0.05627462
Otros	60	3.376477209
<b>Total</b>	<b>1777</b>	<b>100</b>

Fuente: Tabla de elaboración propia con datos proporcionados por la Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala –UDEFEQUA- para el periodo 2000-2009.

Para el periodo que comprende este informe, en el caso de Honduras<sup>11</sup> se registran 26 agresiones en contra de defensores entre las cuales se encuentran amenazas, asesinatos, amenazas, exilio, tratos crueles e inhumanos, encarcelados e intentos de asesinato. Algunos de los hechos registrados de agresiones contra defensores/as de derechos humanos en el marco de la ruptura del orden institucional el 28 de junio del 2009 contempla las siguientes<sup>12</sup>: 7 actos de intimidación, 8 agresiones, 7 eventos de amenazas directas, 4 asesinatos, 1 daño a la propiedad, 4 allanamientos, 1 seguimiento, 2 actos de vigilancia, 1 robo, 1 acto de hostigamiento, 2 denuncias de bloqueo de correos electrónicos, 4 actos de difamación, 319 detenciones ilegales, 6 denuncias no atendidas por la Oficina del Comisionado Nacional de Derechos Humanos

y 5 eventos de obstrucción a la justicia, aunque se estima que existen más hechos de agresiones en contra de las defensoras/es de Derechos Humanos que pueden no estar registrados. En el mismo marco se encuentra información concerniente de las agresiones en contra del sector periodístico. Se registran<sup>13</sup> 127 casos de violación a la libertad de expresión, 31 casos de periodistas lesionados, 22 casos de obstrucción de operaciones, 1 periodista asesinado, 37 atentados/agresiones, 14 detenciones arbitrarias, 13 despidos, 1 persecución, 8 amenazas de forma diversa y 5 amenazas de muerte.

---

Para el caso hondureño, a continuación se facilita una lista de informes relacionados a la situación de violaciones a los derechos humanos en Honduras en el marco de la ruptura del orden constitucional del 28 de junio de 2009, elaborados por organizaciones no gubernamentales vinculadas al tema de derechos humanos y por el Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras, en los que el lector puede profundizar tanto en los datos de las violaciones, como en la descripción de los mismos. Las cifras de violaciones tienen discrepancias entre sí, sin embargo más allá de validar o invalidar los datos allí descritos, sirven como un marco de referencia para comprender los hechos acaecidos en el marco del denominado golpe de estado y los hechos registrados por las organizaciones:

<http://www.cidh.org/countryrep/Honduras09sp/Indice.htm>

[www.cofadeh.org/.../segundo\\_informe\\_situacionl\\_resumen\\_violaciones\\_ddhh\\_golpe\\_estado.pdf](http://www.cofadeh.org/.../segundo_informe_situacionl_resumen_violaciones_ddhh_golpe_estado.pdf)

[www.elheraldo.hn/var/.../b82cd61d4b3545b02dcd262b55570401.pdf](http://www.elheraldo.hn/var/.../b82cd61d4b3545b02dcd262b55570401.pdf)

<http://www.conadeh.hn/noticias/Analisis28julio.htm>

[www.conadeh.hn/PDFDDHH/INFORMECIDHINLOCO.pdf](http://www.conadeh.hn/PDFDDHH/INFORMECIDHINLOCO.pdf)

[www.ciprodeh.org.hn/Publicaciones/amenazas\\_dh.pdf](http://www.ciprodeh.org.hn/Publicaciones/amenazas_dh.pdf)

[www.cptrt.org/.../INFORME\\_PRELIMINAR\\_GOLPE\\_DE\\_ESTADO\\_CPTRT.pdf](http://www.cptrt.org/.../INFORME_PRELIMINAR_GOLPE_DE_ESTADO_CPTRT.pdf)

---

Para Nicaragua<sup>14</sup> se contabilizan 85 agresiones entre ellas: obstrucción de la justicia, agresiones verbales, discriminación, amenazas, criminalización, daños a la propiedad, difamaciones, persecución política, intimidación, limitación de acceso a información, incumplimiento de medidas cautelares, secuestros, hostigamientos, robo y allanamientos.

En relación al número de casos reportados para el periodo de agresiones contra las y los defensores es importante reflexionar que la gravedad de la situación no se refleja en función de la cantidad de hechos de agresión, sino en la existencia de los mismos, ya que en las sociedades democráticas ninguna persona debería ser agredida por defender los derechos humanos, los cuales son inherentes a la persona y que deberían de ser respetados por los Estados. En el caso de los países que adolecen de información cuantitativa para el período o registros atinentes a esta problemática la

preocupación es aún mayor, ya que evidencia el subregistro o el no registro de este tipo de hechos lo que hace imperativo en estos países el inicio de acciones serias para mejorar y establecer dichos controles que permitan no solamente visibilizar la problemática, sino procurar las acciones necesarias para corregir dicho fenómeno.

### **Periodistas Asesinados o Secuestrados**

Uno de derechos fundamentales de las personas radica en la posibilidad de la libre emisión del pensamiento, el cual normalmente se asocia, aunque no exclusivamente con el gremio periodístico. En los sistemas democráticos respetuosos de los derechos humanos, las personas pueden expresarse libremente. Sin embargo, en la región centroamericana se han presentado casos en los que particulares o periodistas han sido perseguidos por la publicación de ideas que contravienen los intereses de sectores o grupos de poder. En el caso de Guatemala por ejemplo en el año de 2009 en el que un usuario del sitio Twiter fue arrestado por colocar un mensaje en su página principal en dicho sistema en el que vertía comentarios que fueron tomados como el acto delictivo de pánico financiero. El joven Jean Anleu Fernández fue arrestado y puesto en prisión por dichos comentarios, los cuales podían ser vistos únicamente por sus contactos personales. Sin embargo, fue puesto a disposición de los tribunales. El comentario hacia uno de los bancos del sistema quizá hubiera pasado desapercibido, sin embargo el mismo fue puesto en el marco de las declaraciones que el abogado Rodrigo Rosenberg Marzano, asesinado, realizara en contra de altas autoridades del gobierno y de personas supuestamente vinculadas a una institución bancaria. Después de un breve periodo de prisión, el joven Anleu Fernández fue puesto en libertad. Sin embargo, el mensaje enviado por las autoridades en su momento fue tomado como una señal de amenaza ante la libre emisión del pensamiento. En este punto es importante reflexionar en cuanto a que la región centroamericana, la cual atravesó periodos de dictaduras militares en los que se limitó la libre emisión del pensamiento. Aunque los conflictos cesaron, las prácticas represivas forman parte de las prácticas vigentes en los grupos de poder que adversan la crítica; en este sentido los demás países del istmo no son la excepción.

Durante el periodo de 2000-2009 se registraron asesinatos de periodistas, los cuales han muerto en el ejercicio de su labor. La organización Reporteros sin fronteras hace acopio de los datos de periodistas asesinados, registrando para el periodo en mención 5 casos de periodistas muertos en circunstancias vinculadas a su labor informativa. Importante es mencionar que existe un cúmulo de denuncias de periodistas asesinados que puede superar la cifra antes descrita. Sin embargo es necesario establecer que dicha muerte se encuentre estrictamente relacionada con su labor, ya que en el contexto centroamericano donde los flujos de la violencia ciudadana van en franco

aumento, los periodistas al igual que la población en general puede ser objeto de un homicidio, sin que necesariamente este se encuentre vinculado a su labor profesional. En este sentido, la organización antes mencionada realiza los descartes e investigaciones necesarias para anotar los casos que indudablemente tengan relación. En cuanto a las cifras por país para el periodo Guatemala, El Salvador y Honduras presentan 1 caso de asesinato respectivamente; Nicaragua tiene 2 casos confirmados. Costa Rica, Panamá y Belice no presentan datos.

En el caso de Honduras y en el marco de los acontecimientos de la ruptura del orden institucional acaecidos en 2009, se reportan una serie de hechos de violaciones contra la libertad de expresión y desapariciones de periodistas, las cuales para el periodo que el presente informe abarca no habían sido incorporadas como asesinatos de periodistas en función de su labor profesional. Aunque no se ignora la anterior situación, no se encontraron datos que pudieran representar fehacientemente dicho fenómeno en el país, por lo que las cifras para el año de 2010 pueden verse incrementadas exponencialmente debido al clima político que dicha nación atraviesa.

### **Agresiones contra Activistas Ambientales**

Uno de los sectores que ha tomado preponderancia en los últimos años ha sido el de los Defensores de Derechos Ambientales, en la medida que los gobiernos de la región han cedido grandes porciones de territorio a empresas transnacionales para la explotación de los recursos naturales y minerales. En la medida que se han incrementado las concesiones, en dicha medida se percibe un incremento de las agresiones contra activistas de dicho sector.

**Tabla 7**  
**Medidas Cautelares Otorgadas por la CIDH a Ambientalistas**

<b>País</b>	<b>Año</b>	<b>No. Medidas por País</b>
El Salvador	2009	7
Guatemala	2005	1
Guatemala	2007	2
Honduras	2006	7

Fuente: Elaboración propia con Información de las medidas cautelares otorgadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos

En este sentido al menos 17 medidas cautelares por amenazas contra activistas ambientales han sido otorgadas por la CIDH. Sin embargo este número de acciones no reflejan en su magnitud el comportamiento de las agresiones contra los defensores de

este sector. Según los datos recabados, en el decenio Guatemala es el que cuenta con mayor número de casos registrados, 44 casos para el periodo en cuestión. Seguido de Honduras con 32 casos de distintas agresiones contra activistas y El Salvador con 7

casos registrados. En cuanto al comportamiento de las agresiones el mayor número de asesinatos se encuentra en Honduras, con 5 casos registrados seguida de El Salvador con 3 casos y Guatemala con 1 caso. En cuanto a las amenazas Guatemala encabeza la lista con 19, seguida de Honduras con 14 y El Salvador con 3 casos. El comportamiento de las agresiones en contra de los activistas de dicho sector se observan en la tabla inserta. El resto de países de la región no cuentan con registros estructurados en la materia, pero no se descarta la existencia de casos.

Es importante resaltar que existen esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en los temas de derechos y conservación del medio ambiente, tal es el caso de la Mesa Contra la Minería conformada por organizaciones ambientalistas de la región centroamericana y la Red Iberoamericana No a la Mina que realizan pronunciamientos en sus respectivos países en favor de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, implementando estrategias jurídicas, de incidencia política y sensibilización social. Por lo anteriormente expuesto, dicho colectivo ha sido objeto de ataques en países del istmo tales como El Salvador, Guatemala y Honduras en los cuales hay intereses de empresas mineras y en donde se registran los ataques contra ambientalistas.

**Tabla 8**

**Agresiones Contra defensores de Derechos Ambientales en la Región**

Tipo de hecho	El Salvador <sup>15</sup>	Guatemala <sup>16</sup>	Honduras <sup>17</sup>
Desaparición forzada	--	2	--
Persecución	--	1	--
Difamación	--	3	--
Asesinato	3	1	5
Intento de asesinato	1	5	--
Amenaza en persona	3	19	14
Vigilancia	--	4	1
Intimidación	--	1	2
Denuncia judicial	--	7	--
Golpeados	--	--	5
Detención ilegal	--	--	5
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>44</b>	<b>32</b>

Fuente: tabla de elaboración con información de las fuentes citadas.

## **Marco institucional para la defensa de los derechos humanos**

### **Instancias Estatales Relacionadas al Tema de Derechos Humanos por País**

La creación de defensorías del pueblo u Ombudsman fue una de las apuestas más importantes de los Estados de la Región para la tutela de los derechos humanos, tanto para la vigilancia del titular de obligaciones como para el acompañamiento de la víctima o el titular de derechos. La mayor parte de países ha ido desarrollando otras instancias estatales que desde el Ejecutivo, Legislativo o Judicial buscan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las convenciones internacionales. Es importante reflexionar en cuanto a la importancia de la independencia y autonomía de los Ombudsman, la cual está garantizada en los decretos legislativos de creación, ya que la labor de observancia, promoción y defensa de los derechos humanos requiere de esos elementos para una gestión transparente y apegada a los intereses de los ciudadanos. En el contexto centroamericano, en el cual los Estados son débiles en el respeto de los derechos fundamentales e implementación de los acuerdos en dicha materia signados por sus gobiernos, es necesario que exista una figura independiente, clara y objetiva para pronunciarse cuando el Estado no respeta las garantías y derechos fundamentales de las personas. Es por ello que un Ombudsman debe poder actuar en los niveles antes mencionados, para que su gestión inste al Estado para que cumpla con sus obligaciones y compromisos en materia del respeto y el libre ejercicio de los derechos.

La tabla a continuación describe el desarrollo institucional por país:

**Tabla 9**  
**Instancias Estatales Relacionadas al Tema de Derechos Humanos por País**

Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Human Rights Commission of Belize	Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Defensoría del Pueblo de Panamá
Ombudsman de Belice	Comisión Legislativa de Derechos Humanos	Comisión de Justicia y de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa (Congreso de la República)	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH)	Comisión Presidencial de Derechos Humanos (En formación actualmente)	Comisión de la Paz, Defensa Gobernación y Derechos Humanos. (Congreso de la República)	Comisión legislativa de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales
-----	-----	-----	Comisión legislativa de los Derechos Humanos (Congreso de la República)	Comisión Legislativa de Derechos Humanos (Congreso de la República)	-----	-----
-----	-----	-----	Fiscalía Especial de delitos contra Periodistas y Sindicalistas	El Instituto Nacional de la Mujer (INAM)	-----	-----
-----	-----	-----	Secretaría Presidencial de Mujer	Fiscalía especial de la Mujer	-----	-----
-----	-----	-----	-----	Fiscalía de Derechos Humanos	-----	-----

Fuente: Tabla de elaboración propia con datos de las portales electrónicos oficiales de los gobiernos de la región

Como se observa en el cuadro anterior cada uno de los países del istmo cuentan con una serie de instancias que funcionan en el ámbito público y que cuentan con los mandatos legales para la defensa, promoción y resguardo de los derechos humanos. Guatemala cuenta con cinco instancias, Honduras con seis instancias. El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice cuentan con dos instancias cada uno. En

términos generales los países cuentan con oficinas de Ombudsman con marcos normativos constitucionales y reglamentos propios, los que garantizan su existencia y funciones. Relacionado al aspecto de Instancias Gubernamentales relacionadas al tema de Derechos Humanos, cabe la reflexión que estas surgen en primera instancia, como una necesidad política de los Estados para validar y demostrar una posición institucional respecto al tema de derechos humanos y en algunos casos para impulsar programas desde el ejecutivo en dicha materia. Por otra parte, se observa que países como Guatemala y Honduras cuentan con fiscalías específicas en casos de Derechos Humanos, lo que significa un avance para la investigación de casos relativos a dicha temática.

### **Tipo de acciones brindadas por las oficinas de los Ombudsman en la región.**

En lo relativo a las acciones que las oficinas de los Ombudsman realizan en la región, se ha elaborado la siguiente tabla, en la que se agrupan en grandes rubros las principales acciones que dichas instancias deben realizar, las cuales se encuentran contenidas en sus mandatos legales siendo estas las descritas a continuación:

**Tabla 10**

**Tipo de acciones brindadas por las oficinas de los Ombudsman en la región.**

<b>Acciones</b>	<b>Belice</b>	<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
Investigación	X	X	X	X	X	X	X
Inspección de oficinas públicas		X				X	
Intervención de Entidades Públicas					X		
Requerimientos de Información		X					
Citación de Funcionario		X					
Acciones Judiciales		X	X	X		X	
Acciones Administrativas		X		X			
Respeto de los Derechos Humanos	X	X	X	X	X	X	X
Asistencia a Víctimas de Violaciones			X				
Vigilancia de situación de Privados de Libertad			X			X	
Promoción de Reformas			X			X	X
Informes de Situación	X	X	X	X	X	X	X
Programas de educación y promoción en Derechos Humanos			X	X	X	X	X
Emitir pronunciamientos o denuncias Públicas			X	X	X		
Inspección donde estime pertinente			X				
Supervisa accionar de entidades públicas		X	X	X	X	X	X
Emite opinion sobre leyes			X				
Mediación de conflictos							X

Fuente: Elaboración propia con información de los mandatos oficiales de las oficinas de los Ombudsman de cada país vigentes a la fecha.

## Seguridad Jurídica

**Tabla 11**  
**Leyes Aprobadas y Vigentes Orientadas a Garantizar los Derechos Fundamentales de las Personas (incluida la ratificación de tratados internacionales).**

18

Nombre del Tratado	Estado del Tratado por País						
	Belice	Costa Rica	El salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
CAT- Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes	Adhesión	Ratificado	Adhesión	Adhesión	Adhesión	Ratificado	Ratificado
CAT-OP- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes	Sin acción	Ratificado	Sin acción	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Sin acción
CCPR- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Adhesión	Ratificado	Ratificado	Adhesión	Ratificado	Adhesión	Ratificado
CCPR-OP1- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Sin acción	Ratificado	Ratificado	Adhesión	Ratificado	Adhesión	Ratificado
CCPR-OP2-DP- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Sin acción	Ratificado	Sin acción	Sin Acción	Ratificado	Ratificado	Adhesión
CED- Convenio para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Sin acción	Solamente firmado	Sin acción	Firmado solamente	Ratificado	Sin acción	Firmado solamente
CEDAW- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado
CEDAW-OP- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Adhesión	Ratificado	Solamente firmado	Ratificado	Sin Acción	Sin acción	Ratificado
CERD- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Ratificado	Ratificado	Adhesión	Ratificado	Adhesión	Adhesión	Ratificado
CESCR- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Solamente firmado	Ratificado	Ratificado	Adhesión	Ratificado	Adhesión	Adhesión
CESCR-OP- Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Económicos, Derechos Social y la Cultura	Sin acción	Sin acción	Solamente firmado	Firmado solamente	Sin acción	Sin acción	Sin acción
CMW- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares	Adhesión	Sin acción	Ratificado	Ratificado	Adhesión	Adhesión	Sin acción
CPD- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Sin acción	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado
CPD-OP- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Sin acción	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Firmado solamente	Ratificado	Ratificado
CRC- Convención sobre los Derechos del Niño	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado
CRC-OP-AC- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Adhesión	Adhesión	Ratificado
CRC-OP-SC- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de la prostitución infantil, pornografía infantil	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Ratificado	Adhesión	Adhesión	Ratificado

En el cuadro anterior se observa la intención de los países del istmo centroamericano relativo a los principales tratados y convenciones internacionales relativas a Derechos Humanos, a las cuales en su mayoría se han sido signadas. En términos generales un país puede convertirse en un Estado Parte por la vía de la ratificación o de la adhesión de las convenciones internacionales arriba descritas y en ambas medidas representan un compromiso explícito y jurídicamente vinculante de acatar los contenidos y disposiciones de una determinada convención. La diferencia entre la adhesión y la ratificación es sustantivamente el procedimiento interno que los países deben seguir de acuerdo a sus normativas internas para ratificar y observar desde sus leyes los contenidos de dichas convenciones y que estos no riñan con la normativa interna. Una vez concluido dicho proceso se ratifica una convención. Un país que no ha signado una convención puede formar parte de ella vía la adhesión. En el caso de la firma o solamente firma de una convención, implica un apoyo preliminar que no es jurídicamente vinculante y que no implica mayores acciones por parte del Estado para la observancia de dicha convención.

En relación a lo anterior se observa en términos globales que las naciones Centroamericanas han ratificado o se han adherido a la mayoría de convenciones y protocolos internacionales en materia de derechos humanos, lo que implica que estos son jurídicamente vinculantes para las naciones, lo que implica que las mismas deben tomar todas las acciones pertinentes para observarlas, haciendo los cambios o modificaciones necesarias a las leyes internas que permitan su promoción y observancia.

### **Legislación Interna para la Protección de las Personas<sup>19</sup>**

En relación a las leyes vigentes por país creadas para la protección de las personas, se observa que en términos genéricos las naciones centroamericanas cuentan con un grupo importante de normativas que dan el marco jurídico desde el cual los Estados deben promover y garantizar la protección de las personas.

En el cuadro siguiente se ha realizado un ejercicio de agrupación de las principales leyes por nombre genérico, las cuales se encuentran vigentes en cada uno de los países que el presente estudio abarca y que denotan de manera general la posición que los Estados Centroamericanos tienen respecto a distintas problemáticas sociales. Es necesario recordar en este punto que para que los Estados puedan implementar acciones en áreas específicas, es necesario contar con marcos normativos en carácter de política pública que les permita realizar las acciones pertinentes para solventar una determinada situación. El número de

leyes existentes por país se describe a continuación: Guatemala 19 leyes, El Salvador 11 leyes, Honduras 8 leyes, Nicaragua 8 leyes, Costa Rica 9 leyes, Panamá 8 leyes y Belice 11 leyes.

En la tabla siguiente se observan tanto el número y tipo de leyes existentes por país las cuales se han agrupado por nombres genéricos, con lo cual se puede homologar en tanto a nombre y no así los contenidos de las mismas. Sirva este cuadro como ejemplo de las legislaciones vigentes en cada uno de los países que el presente documento abarca.

**Tabla 12**  
**Leyes existentes por país para la protección de las personas**

Nombre genérico de Ley /Decreto	Leyes existentes por país						
	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Familia	x		x	x	x		x
Desarrollo Social		x	x	x			
Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer				x			
Violencia sexual y de trata de personas				x			x
Violencia intrafamiliar	x	x	x	x	x		
Niñez y Juventud	x	x		x	x	x	
Enriquecimiento de alimentos				x			
Adopciones				x			
Mujer		x			x	x	x
Protección del consumidor y usuario				x	x		x
Discapacidad			x	x	x		
Ley de VIH/SIDA		x	x	x	x		x
Representación del pueblo	x						
Sindicalismo	x			x	x		x
Tercera edad y pensionados	x			x	x		x
Refugiados		x					
Ombudsman	x	x	x	x	x	x	x
Acoso Sexual	x	x					
Identificación de menores de edad			x				

Nombre genérico de Ley /Decreto	Leyes existentes por país						
	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Seguridad e higiene en el trabajo			x			x	x
Participación Ciudadana						x	
Paternidad y maternidad responsable						x	
Anti tabaco							x
Educación	x	x	x	x		x	
Seguro Social	x			x		x	
Protección al trabajo		x					
Ley de ONGs			x				
Indulto						x	
Adopciones				x			x

### **Acciones Emprendidas por las Entidades Estatales para el Fortalecimiento del Sistema Judicial para la Disminución o Erradicación de la Impunidad por País<sup>20</sup>**

La lucha contra la impunidad es quizá una de los retos más grandes que los países de la región atraviesan. En este sentido los supuestos hechos de corrupción de funcionarios son la norma para todos los países comprendidos en este estudio, los cuales han sido denunciados y puestos en la palestra por distintos medios de comunicación en los que se presentan los cuales publican no solamente los hechos sino, supuestas pruebas o documentos que evidencian la participación de funcionarios públicos en hechos reñidos con la ley. No obstante la lucha contra la impunidad es compleja, en tanto que la historia reciente de los países denota un debilitamiento sistemático de la institucionalidad en función de garantizar cuotas de impunidad para aquellos funcionarios que se enriquezcan indebidamente.

En los últimos años, ha ido creciendo la conciencia en la región, de la necesidad imperativa de dar pasos sustantivos para el combate y erradicación de la impunidad. En tal sentido, algunos países como Costa Rica, Nicaragua y Guatemala han dado pasos claves, que son tomados como el inicio del combate contra impunidad. En este sentido ex presidentes han sido llevados a prisión tal es el caso de Arnoldo Alemán en Nicaragua, Alfonso Portillo en Guatemala y Rafael Calderón Fournier de Costa Rica, los cuales han sido capturados y condenados por hechos de corrupción. En la siguiente tabla se observan las normativas internas existentes en la materia y que allanan el camino para el combate de la corrupción:

**Tabla 13**  
**Leyes existentes por país contra la impunidad**

Nombre genérico de Ley /Decreto	Leyes existentes por país						
	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Lavado de dinero y activos			x	x	x		x
Delincuencia organizada			x	x			
Anti corrupción	x	x			x		
Uso indebido de servicios y productos financieros							
Enriquecimiento Ilícito							
Transparencia						x	x

## Actuación del Sistema de Justicia

### Procesos Penales donde Perpetradores-Victimarios de Violaciones a los Derechos Humanos son Procesados en el Sistema de Justicia Nacional

En cuanto a los procesos de búsqueda de justicia en los tribunales de los países de la región centroamericana se observa que el avance de los mismos es relativamente complejo. Aunque se registran avances para la erradicación de la impunidad, aún falta camino por recorrer. En tal sentido los casos ventilados en los tribunales de justicia han sido de algunos casos paradigmáticos en el marco de la construcción de una justicia transicional; sin embargo, en muchos casos con los procesos de verdad y reparación ausentes o deficientes. La mayor parte de los procesos que se han llevado a los tribunales en la región pone en evidencia al sistema de justicia, sus falencias en cuanto a ritmos, tiempos y procesos jurídicos. En este sentido, en la mayoría de los casos descritos en la tabla siguiente, se ha contado con la participación de organizaciones de la sociedad civil que cuentan con cuerpos de abogados especializados en temas de derechos humanos, los cuales tramitan los casos y les dan el seguimiento pertinente, no obstante y aun contando con los recursos mínimos necesarios, los casos han llevado tiempos significativos en los tribunales correspondientes. En la tabla siguiente se enumeran aquellos casos que han sido resueltos por la vía jurídica nacional y que cuentan con sentencia. De nueve casos, seis cuentan con sentencias condenatorias los que representan un 67%, dos absolutorias que representan un 22% y una amnistía que representa un 11%, lo que demuestra en términos generales que aun siendo procesos largos y/desgastantes en un amplio margen de los casos de consigan sentencias en las que los culpables sean condenados. Sin embargo, muchos de los casos presentados ante dichas instancias permanecen sin resolverse.

**Tabla 14**  
**Casos de derechos humanos en juicio o en proceso legal**

País	Caso	Año	Sentencia (si-no)	Tipo de sentencia	Amnistía (si-no)
Guatemala	Asesinato de Monseñor Juan José Gerardi Conedera	2002	Si	Condenatoria	No
Guatemala	Myrna Mack Chan	2003	Si	Condenatoria	No
Guatemala	Felipe Cusanero (desaparición forzada durante el CAI)	2009	Si	Condenatoria	
El Salvador	Caso de los seis jesuitas, una empleada doméstica y la hija de ésta, ejecutados extrajudicialmente por personal militar en 1989	1991	Si		Si
Estados Unidos <sup>21</sup>	Caso de los generales salvadoreños Eugenio Vides Casanova y José Guillermo García, Caso de 2 Monjas Maryknoll asesinadas (caso ventilado en corte de apelaciones del circuito 11 en Atalanta, Georgia, Estados Unidos)	2005	Si	Absolutoria	
Honduras <sup>22</sup>	Billy Joya Améndola caso detención ilegal en el caso de los seis estudiantes, del asesinato en 1982 del estudiante universitario Hans Madisson López y de la detención ilegal y tortura del periodista Óscar Reyes y su esposa	1998	si	Absolutoria	No
Honduras <sup>23</sup>	Coronel Juan Blas Salazar Meza caso de intento de asesinato de los seis estudiantes, pero únicamente de la detención ilegal de dos de los estudiantes. Fue sentenciado a cuatro años de prisión.	2003	Si	Condenatoria	
Honduras <sup>24</sup>	El capitán Germán Antonio McNeil Ulloa y el sargento José Marcos Hernández Caso detención ilegal de Luis Manuel Figueroa Guillén	2004	Si	Condenatoria	No
Honduras <sup>25</sup>	Capitán Marco Tulio Regalado caso del asesinato de Herminio Deras, que recibió un disparo en la cabeza tras ser detenido por soldados en 1983	2005	Si	Condenatoria	No
Nicaragua	No reporta				
Costa Rica	No reporta				
Panamá	No reporta				
Belice	No reporta				

Fuente: Elaboración propia

## **Casos Emblemáticos analizados de Violaciones de Derechos Humanos por país que tienen sentencia.**

En este rubro se han encontrado casos de violaciones a derechos humanos ventilados en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que en términos generales se observó que los estados del istmo centroamericano tienen dificultades para la resolución de denuncias presentadas en materia de derechos humanos y que ante el posible estancamiento que los mismos tienen estos son presentados ante la Comisión Interamericana y Corte Interamericana de Derechos Humanos para la búsqueda de justicia, siendo por país los casos presentados ante este órgano los siguientes:

**Tabla 15**  
**Número de Casos Presentados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos 2000 a 2009 por País**

<b>Belice</b>	<b>Costa Rica</b>	<b>El salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
0	1	2	7	4	2	3

En este sentido se observan 19 casos presentados en durante el periodo, de los cuales siete equivalentes a un 37% han sido impulsados por organizaciones de Guatemala, seguida de Honduras con cuatro casos que representan un 21% y Panamá con tres casos que representan un 15%. El salvador y Nicaragua presentan la misma cantidad dos casos cada uno que representan un 11% de los casos respectivamente, Costa Rica un caso equivalente al 5%

## **Estrategias Implementadas desde la Sociedad para Garantizar la Memoria, Verdad, Justicia y Observancia de los Derechos Humanos**

### **Mecanismos de memoria, verdad y reparación establecidos en la región en función del conflicto armado interno.**

Los mecanismos encontrados para la recuperación y presentación de la memoria corresponden al decenio de 1990 a 2000, el cual es anterior al periodo que le presente informe contempla, sin embargo se mencionan en función que los mismos representan un acercamiento a la historia reciente de los países de la región que presentaron Conflictos Armados Internos –CAI-. En el caso de los países de Guatemala y El Salvador las comisiones conformadas emitieron

documentos extensos de informe donde se detallan las violaciones a los derechos humanos de la población civil en el marco de sus respectivos conflictos y constituyen un asidero de información importante de los orígenes, causas y comprensión de los efectos que dichos conflictos dejaron en los países en mención. Sin embargo, en ambos casos a pesar de contarse con documentos sólidos, construidos con miles de testimonios, el avance para la consecución de justicia por las violaciones cometidas permanece sin avances significativos, aun contando con elementos que pudieran abonar en la construcción de casos sólidos para llevar a los supuestos perpetradores frente a la justicia, los Estado no han dado los pasos suficientes para solventar dicha situación, lo que contribuye con el clima de impunidad en dichos países. Si correlacionamos los datos anteriores de casos ventilados en tribunales nacionales, veremos que la carga de casos es inferior a los reportados en dichos documentos, lo que denota que los Estados toleran el hablar del pasado, pero no así el establecer acciones concretas para la búsqueda de justicia.

**Tabla 16**  
**Mecanismos de memoria, verdad y reparación establecidos en la región en función del conflicto armado interno y año de creación**

	Belice	Costa Rica	El salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Comisión de la Verdad	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
Año creación			1993	1999	2010		

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la tabla anterior los países que cursaron con CAI asumieron la conformación de comisiones oficiales para la reconstrucción de la memoria histórica. En el caso de Honduras existente diferentes documentos que hablan de la historia de la época de la violencia, sin embargo no se documentan esfuerzos para el esclarecimiento histórico de esos hechos. La comisión conformada en 2010, se centrará en la revisión de los hechos de violaciones a los derechos humanos alrededor del derrocamiento de Manuel Zelaya en 2009 y en las denuncias interpuestas a nivel nacional e internacional relacionadas con dichos sucesos. Si bien dicha comisión se ha conformado fuera del periodo del presente informe, los hechos que acontecieron y dan vida a dicha comisión ocurren durante el periodo que el mismo abarca, por lo que se incluye en el presente documento.

## Organizaciones de la sociedad civil que emiten informes sobre violaciones de Derechos Humanos.

La emisión de informes en materia de la situación de los derechos humanos por parte de las organizaciones de la sociedad civil, constituye uno de los aportes para el entendimiento de las situaciones de esta materia en cada uno de los países. Los mismos, son elaborados desde esfuerzos institucionales y en muchos casos con el apoyo de organismos internacionales, que permiten visibilizar las distintas problemáticas que se presentan en la misma, por ello reviste de vital importancia que los mismos sean elaborados con información clara que permita comprender como se comportan las violaciones a los derechos humanos y que la misma Comunidad Internacional promueva la divulgación de los informes para que se inicien los cambios estructurales necesarios para que los Estados transformen sus actuaciones en dicha materia, acá la importancia que los informes presentados sean apegados a la realidad.

**Tabla 17**  
**Mecanismos de memoria, verdad y reparación establecidos en la región en función del conflicto armado**

Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
4	7	10	13	7	5	7

Fuente: Elaboración propia

En relación a la emisión de informes sobre la situación de Derechos Humanos, aunque los países centroamericanos cuentan con una amplia gama de organizaciones vinculadas a este tema, solo algunas emiten informes situacionales con carácter anual, semestral o mensual en los que se presentan los principales avances, retrocesos y estancamientos en materia de Derechos Humanos, lo cual está relacionado con el acceso a información en términos de cantidad y calidad. En este sentido Guatemala y El Salvador cuentan con el mayor número de organizaciones que emiten informes en esta materia, seguidas de Honduras, Costa Rica y Panamá, siendo la que menor número de organizaciones presenta Belice lo que explica en alguna medida la escases de información en materia de derechos humanos en este último país.

## **Organizaciones de la Sociedad civil que Acuden al Sistema Interamericano de Derechos Humanos para la Protección de Derechos Humanos.**

Los representantes y activistas de organizaciones de derechos humanos son víctimas constantes de agresión, las cuales son denunciadas ante las autoridades locales. Como observamos en el apartado de agresiones en contra de defensores y defensoras de derechos humanos, la posibilidad de agresión vinculada a trabajo en esta temática es amplia. Aunado a lo anterior, en algunos casos de agresión u amenaza se identifica al mismo Estado como perpetrador de las mismas, lo que vuelve difícil no solo la búsqueda, sino la activación de mecanismos efectivos para la protección de las y los defensores. En tal sentido, se hace necesario acudir a instancias internacionales, para alentar a los Estados a asumir acciones mínimas que garanticen la seguridad de las y los defensores. Es por ello, que las organizaciones acuden a la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos para la búsqueda de medidas cautelares que son, acciones mínimas de seguridad que los Estados deben prodigar a las personas que la corte designe por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentre.

Durante el decenio, 44 medidas cautelares fueron otorgadas a defensores/as de derechos humanos, siendo Guatemala la que acumula un 57% de las medidas otorgadas, Honduras con un 23%, Panamá con un 11%, Nicaragua un 11% y el Salvador con un 2%. Lo anterior es un indicador de las condiciones de riesgo y amenaza a la que defensoras/es de derechos humanos están expuestos, siendo Guatemala el que mayor riesgo presenta en la actividad de defensa de los derechos humanos. Los países que no presentan medidas cautelares otorgadas son Belice y Costa Rica, lo que los sitúa como los más seguros.

**Tabla 18**  
**Número de Medidas Cautelares Otorgadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 2000 a 2009 por País**

<b>Año</b>	<b>Belice</b>	<b>Costa Rica</b>	<b>El salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>5</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

## **Estrategias generales utilizadas por las organizaciones de la sociedad civil centroamericana para la protección de sus derechos**

Los mecanismos establecidos por las organizaciones de derechos humanos en Centroamérica distan de tener un protocolo común para el abordaje de las situaciones de riesgo, sin embargo algunas organizaciones internacionales han generado lineamientos generales para hacer frente a las situaciones de riesgo, siendo estos de manera general los siguientes:

### ***Establecimiento de redes***

Las redes locales, nacionales, regionales e internacionales pueden adoptar numerosas formas y actuar de distintas maneras. Al crear redes o participar en ellas, los defensores y defensoras de los derechos humanos pueden<sup>26</sup>:

- Activar o generar redes para la prevención y alerta frente a situaciones de riesgo.
- Utilizar la red como forma de hacer llegar los comunicados y alertas a nivel internacional en cuanto a situaciones de agresión.
- Búsqueda y consolidación de apoyo de entidades internacionales para<sup>27</sup>:
  - movilizarse de forma efectiva para dar a conocer tanto casos individuales como leyes, prácticas y violaciones más sistémicas;
  - captar apoyos para lograr que los gobiernos comprendan la importancia del papel de los defensores y defensoras en la lucha por los derechos humanos;
  - hacer campaña por la protección de los defensores y defensoras en situación de riesgo y por el derecho a defender los derechos humanos;
  - presionar a autoridades clave cuando para los defensores o defensoras locales o nacionales resulte demasiado peligroso hacerlo.

Algunas organizaciones internacionales que apoyan en la visibilización y gestión política en los casos de agresiones en contra de defensores/as de derechos humanos:

- Amnistía Internacional
- Front Line

- Human Rights First – Red de alerta sobre defensores y defensoras
- Human Rights Watch
- Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) - El Observatorio de Defensores de Derechos Humanos
- Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas – Red de defensores y defensoras LGBT
- Civil Society Watch
- Servicio Internacional para los Derechos Humanos
- Brigadas Internacionales de Paz
- Reporteros sin Fronteras
- Artículo 19
- Fondo de Acción Urgente por los Derechos Humanos de las Mujeres
- Defending Women Defending Rights – Alertas de acción

### ***Procesos de Formación y Capacitación***

Se valora positivamente el generar y establecer espacios para la formación y capacitación de defensores/as de derechos humanos en aspectos relacionados en materia de<sup>28</sup>:

- sensibilización respecto al contenido de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos;
- cómo acceder a mecanismos de protección internacionales y regionales;
- seguridad de la información;
- valoración de riesgos y elaboración de estrategias para minimizarlos.

### ***Desarrollo de manuales e instrumentos de guía en aspectos de seguridad***

Por su parte, Frontline ha desarrollado un manual de Seguridad y Protección para los Defensores de los Derechos Humanos en el cual se analizan y evalúan diferentes aspectos, entre ellos<sup>29</sup>:

- Escenarios de trabajo - contextualizando las decisiones sobre seguridad y protección
- Valoración del riesgo- amenazas, vulnerabilidades y capacidades
- Conocimiento y evaluación de las amenazas
- Incidentes de seguridad - definición y análisis
- Prevenir y reaccionar a los ataques
- Preparación de una estrategia y un plan de seguridad
- Evaluar el rendimiento de la seguridad de tu organización - La rueda de seguridad
- Asegurarse del cumplimiento de las normas y procedimientos de seguridad
- Mejorar la seguridad en el trabajo y en las casas particulares
- La seguridad y las mujeres defensoras de los derechos humanos
- La seguridad en zonas de conflicto armado
- La seguridad en las comunicaciones y la información tecnológica

## **REFLEXIONES FINALES**

El diagnóstico regional sobre la situación de derechos humanos, con énfasis en los derechos civiles y políticos, muestra con claridad un deterioro marcado en la vigencia de los derechos fundamentales debido a la incapacidad de los Estados, particularmente los del Triángulo Norte, para proteger a sus ciudadanos y garantizar los recursos para la justicia y la reparación ante las violaciones de derechos humanos.

Aunque los mecanismos institucionales de protección en la región, los Defensores del Pueblo, operan con relativa autonomía y en un marco legislativo favorable (la doctrina internacional de derechos humanos es vigente en la mayor parte de la región), el derecho a la vida, la seguridad, la integridad y libertades fundamentales no son exigibles en la región.

La razón se encuentra precisamente en lo que señalábamos en la introducción, los estados no se han democratizado por lo que pervive el autoritarismo y los procesos de transición no permitieron la creación de institucionalidad fuerte que lograra revertir la impunidad. De esa cuenta actores privados con la complicidad o no de las fuerzas de seguridad hoy son responsables de muchas muertes y secuestros, y al final los estados de la región resultan responsables.

Por otra parte, los defensores de derechos humanos, los periodistas, sindicalistas y la misma institucionalidad de derechos humanos de la región se ven envueltos en la vorágine de la violencia como lo muestra el informe. Cuando un país o una región empieza a mostrar síntomas de deterioro en la vigencia de los derechos civiles y políticos es cuando debe detenerse a evaluar seriamente la situación de su democracia. En el caso actual, la región muestra serios síntomas de que la democracia está fallando cuando no logra garantizar ni los derechos ni las libertades fundamentales.

En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional deben tomar con mayor seriedad el trabajo por los derechos humanos. Ni se trata de denunciar por denunciar, ni de realizar talleres de capacitación sobre los mismos. Es el momento de documentar con seriedad lo que está ocurriendo para desarrollar las políticas públicas necesarias e impulsar los procesos de justicia y reparación que regresen a la ciudadanía la confianza en el sistema. En este sentido, las organizaciones de la sociedad civil de la región tienen un doble reto, sobrevivir la violencia que se les impone para detener su trabajo y profesionalizar sus mecanismos de documentación y de creación de alianzas para proponer alternativas ante la situación actual.

## **Referencias Bibliográficas sobre cifras de Homicidios y Desapariciones Forzadas por País**

### **Secuestros y Personas Desapariciones y desaparición Forzadas Guatemala, Fuentes:**

Consejo de Derecho Humanos de Naciones Unidas. 2009. Informe del Grupo de Trabajo Sobre Desapariciones Forzadas, Consejo de Derechos Humanos, 13 períodos de sesiones año 2009, en [http://www2.ohchr.org/english/issues/disappear/docs/A-HRC-13-31\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/english/issues/disappear/docs/A-HRC-13-31_sp.pdf)

Embajada de los Estados Unidos en Guatemala. 2006. Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos, en <http://spanish.guatemala.usembassy.gov/hrr2006guatemala.html>

Equipo Nizkor. 2003. Situación de los Derechos Humanos durante el año 2003, en <http://www.derechos.org/nizkor/guatemala/doc/gam8.html>.

OCAVI. Varios años. Cantidad de secuestros, para el año 1996-2006, en [http://www.ocavi.com/docs\\_files/file\\_260.pdf](http://www.ocavi.com/docs_files/file_260.pdf). Observatorio Centroamericano sobre violencia.

PNC. Varios años. Secuestros a nivel nacional registrados en Guatemala períodos 1996-2006. Policía Nacional Civil de Guatemala.

Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. Varios años. Informes Circunstanciados del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala de los años correspondientes de 2003 a 2009, en [http://www.pdh.org.gt/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=8](http://www.pdh.org.gt/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=8)

**Desapariciones Forzadas El Salvador Fuentes:**

Consejo de Derechos Humano. 2009. Informe del Grupo de Trabajo Sobre Desapariciones Forzadas, 13 periodos de sesiones año 2009

Fiscalía General de la República. El Salvador <http://www.fgr.gob.sv/estadisticas/index.asp#2005>

OCAVI. 2008. Secuestros Registrados en El Salvador Durante 2008, en [http://www.ocavi.com/docs\\_files/file\\_706.pdf](http://www.ocavi.com/docs_files/file_706.pdf). Observatorio Centroamericano sobre violencia.

\_\_\_\_\_. Varios años. Estadísticas de principales delitos en El Salvador (2004-2006), en [http://www.ocavi.com/docs\\_files/file\\_394.pdf](http://www.ocavi.com/docs_files/file_394.pdf). Observatorio Centroamericano sobre violencia.

Periodismo de Investigación en Serie [http://midar.iespana.es/midar/delitos\\_ca4.htm](http://midar.iespana.es/midar/delitos_ca4.htm)

Radio la Primerísima. 2006. Policía registró 17 secuestros en El Salvador durante 2006, en <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/7461>. San Salvador, Radio la Primerísima.

**Desapariciones Forzadas Honduras, Fuentes:**

La Prensa. Gobierno pone oídos sordos ante secuestros, en <http://www.laprensa.hn/content/view/full/206200>. La Prensa.

**Desapariciones Forzadas Nicaragua, Fuentes**

OCAVI. Plagios y secuestros en Nicaragua, en [http://www.ocavi.com/docs\\_files/file\\_591.pdf](http://www.ocavi.com/docs_files/file_591.pdf). Observatorio Centroamericano sobre Violencia.

\_\_\_\_\_. Varios años. Comparativo: Cantidad de delitos contra la libertad individual en Nicaragua (2005-2006), Anuario Estadístico de la Policía Nacional de Nicaragua. [http://www.ocavi.com/docs\\_files/file\\_461.pdf](http://www.ocavi.com/docs_files/file_461.pdf). Observatorio Centroamericano sobre violencia.

\_\_\_\_\_. Varios años. Plagios y Secuestros en Nicaragua (2005–2007), en [http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs\\_summary&cat\\_id=47&country\\_id=6&page=0&order\\_by=pubdate](http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs_summary&cat_id=47&country_id=6&page=0&order_by=pubdate). Observatorio Centroamericano sobre violencia.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Varios años. Informes anuales del Procurador de los Derechos Humanos de Nicaragua, en <http://www.pddh.gob.ni/informes.asp>

**Desapariciones Forzadas Costa Rica, Fuentes:**

Defensoría de los Habitantes de Costa Rica. Varios años. Datos obtenidos de los Informes anuales de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica de los años 2000 a 2009, en <http://www.dhr.go.cr/informe.html>

Periodismo de Investigación en Serie [http://midar.iespana.es/midar/delitos\\_ca4.htm](http://midar.iespana.es/midar/delitos_ca4.htm)

#### **Desapariciones Forzadas Panamá, Fuentes:**

OCAVI. 2007. Secuestros Registrados en Panamá Durante 2007, en [http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs\\_summary&cat\\_id=47&country\\_id=7&page=0&order\\_by=pubdate](http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs_summary&cat_id=47&country_id=7&page=0&order_by=pubdate). Observatorio Centroamericano sobre Violencia.

\_\_\_\_\_. Varios años. Indicadores de Violencia, en <http://www.ocavi.com/index.php?mod=cats&id=1>. Observatorio Centroamericano sobre Violencia

#### **Muertes Violentas Guatemala, Fuentes:**

CCPVJ. Sf. ¿Violencia o derechos humanos? Un desafío a favor de la juventud, en [http://ccpvj.com/documentos/biblioteca/Pub\\_CCPVJ/Violencia%20o%20derechos%20humanos.%20Un%20desafio%20a%20favor%20de%20la%20juventud.%20CCPVJ%202009.pdf](http://ccpvj.com/documentos/biblioteca/Pub_CCPVJ/Violencia%20o%20derechos%20humanos.%20Un%20desafio%20a%20favor%20de%20la%20juventud.%20CCPVJ%202009.pdf). Coalición Centroamericana para la Prevención de la Violencia Juvenil,

Embajada de los Estados Unidos en Guatemala. 2006. Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos –2006, en <http://spanish.guatemala.usembassy.gov/hrr2006guatemala.html>

Equipo Nizkor. 2003. Situación de los Derechos Humanos durante el año 2003, en <http://www.derechos.org/nizkor/guatemala/doc/gam8.html>.

GAM. 2008. Informe sobre la situación de los Derechos Humanos y hechos de violencia ocurridos en el primer semestre del 2008, en <http://www.gam.org.gt/public/gam-publica.htm>. Grupo de Apoyo Mutuo.

OCAVI. Varios años. Delitos comunes, en [http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs\\_summary&cat\\_id=47&country\\_id=4&page=0&order\\_by=pubdate](http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs_summary&cat_id=47&country_id=4&page=0&order_by=pubdate) y [http://www.ocavi.com/docs\\_files/file\\_379.pdf](http://www.ocavi.com/docs_files/file_379.pdf). Observatorio Centroamericano sobre Violencia.

PNC. 2006. Hechos Delictivos Cometidos en la República de Guatemala por mes y sexo, según tipo de delito. Policía Nacional Civil de Guatemala.

\_\_\_\_\_. Varios años. Informe Estadístico de Hechos Delictivos. Policía Nacional Civil de Guatemala.

PNUD. 2003. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2003, en [http://www.desarrollohumano.org.gt/contenido.php?id=una\\_agenda\\_para\\_el\\_desarrollo\\_humano](http://www.desarrollohumano.org.gt/contenido.php?id=una_agenda_para_el_desarrollo_humano). Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD. 2007. Informe estadístico de la violencia en Guatemala, en [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/national\\_activities/informe\\_estadistico\\_violencia\\_guatemala.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/national_activities/informe_estadistico_violencia_guatemala.pdf).

#### **Muertes Violentas El Salvador, Fuentes**

Corte Suprema de Justicia Unidad de Estadísticas Forenses. 2005. Boletín de Homicidios, en [www.csj.gob.sv/IML/.../IML\\_BOLETIN\\_HOMIC\\_0101.pdf](http://www.csj.gob.sv/IML/.../IML_BOLETIN_HOMIC_0101.pdf),

\_\_\_\_\_. 2005. Defunciones por homicidios en El Salvador, en [www.csj.gob.sv/IML/PDFS/anuariohomic2005.pdf](http://www.csj.gob.sv/IML/PDFS/anuariohomic2005.pdf).

\_\_\_\_\_. 2006. Boletín sobre Homicidios, en [www.csj.gob.sv/IML/PDFS/IML\\_BOLETIN\\_HOMIC\\_0201.pdf](http://www.csj.gob.sv/IML/PDFS/IML_BOLETIN_HOMIC_0201.pdf).

Documents and Resources for small businesses and professionals. Sf. Estado de la situación de la violencia y la inseguridad ciudadana en El Salvador, en <http://www.docstoc.com/docs/33314838/violencia-y-la-inseguridad-ciudadana-en-El-Salvador>

OCAVI. 2008. Homicidios Registrados por la Policía Nacional Civil en El Salvador Durante 2008, en <http://www.ocavi.com/index.php?mod=cats&id=1>. Observatorio Centroamericano sobre Violencia.

\_\_\_\_\_. Varios años. Homicidios Registrados en El Salvador Entre Enero 2008 y Enero 2009, en [http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs\\_summary&cat\\_id=47&country\\_id=3&page=0&order\\_by=pubdate](http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs_summary&cat_id=47&country_id=3&page=0&order_by=pubdate). Observatorio Centroamericano sobre Violencia.

### **Muertes Violentas Honduras**

OCAVI. Varios años. Boletines Anuales del Observatorio de la Violencia, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en <http://www.iudpas.org/publicaciones/obsnacional.html>. Observatorio Centroamericano sobre violencia.

\_\_\_\_\_. 2008. Homicidios Registrados en Honduras en 2008, en [http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs\\_summary&cat\\_id=47&country\\_id=5&page=0&order\\_by=pubdate](http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs_summary&cat_id=47&country_id=5&page=0&order_by=pubdate). Observatorio Centroamericano sobre violencia.

PNUD. Cuadernos de Desarrollo Humano No. 4 en Honduras, en [www.undp.un.hn/publicaciones/colecciones/Cuaderno-4.pdf](http://www.undp.un.hn/publicaciones/colecciones/Cuaderno-4.pdf). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

\_\_\_\_\_. 2009. Informe sobre Desarrollo Humano Honduras en [http://www.undp.un.hn/INDH2009/PDFs/INDH\\_Honduras\\_2008-2009.pdf](http://www.undp.un.hn/INDH2009/PDFs/INDH_Honduras_2008-2009.pdf). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

\_\_\_\_\_. 2006. Informe Sobre Desarrollo Humano Honduras, PNUD 2006, en <http://www.undp.un.hn/INDH2006/lorenzojimenez.html>. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

### **Muertes Violentas Nicaragua, Fuente:**

OCAVI. 2011. Principales Causas de Muertes en Nicaragua (2005-2007), en <http://www.ocavi.com/index.php?mod=cats&id=1>. Observatorio Centroamericano sobre violencia.

PNUD. 2000. El Desarrollo Humano en Nicaragua 2000, en [http://www.undp.org.ni/files/doc/idhnic2000\\_complete.pdf](http://www.undp.org.ni/files/doc/idhnic2000_complete.pdf). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

### **Muertes Violentas Costa Rica**

Medicina Legal de Costa Rica, vol. 26 (2), setiembre 2009, consultado en <http://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v26n2/a04v26n2.pdf>

OPS. 2011. La Violencia Social en Costa Rica, en <http://www.bvs.sa.cr/php/situacion/violencia.pdf>

### **Muertes Violentas Panamá**

Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales de Panamá Asesinatos aumentaron 23.2 % en 2009, [www.estudio1panama.com](http://www.estudio1panama.com)

Homicidios Registrados en Panamá para el período, OCAVI: [http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs\\_summary&cat\\_id=47&country\\_id=7&page=0&order\\_by=pubdate](http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs_summary&cat_id=47&country_id=7&page=0&order_by=pubdate)

### **Muertes Violentas Belice, Fuentes;**

OCAVI. Varios años. Delitos comunes, en

[http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs\\_summary&cat\\_id=47&country\\_id=1&page=0&order\\_by=pubdate](http://www.ocavi.com/index.php?mod=docs_summary&cat_id=47&country_id=1&page=0&order_by=pubdate). Observatorio Centroamericano sobre Violencia

### **Notas**

---

<sup>1</sup> ¿Qué son los informes Estado de la Región? En Desarrollo Humano Sostenible. [www.estadonacion.or.cr](http://www.estadonacion.or.cr)

<sup>2</sup> En cuanto a las muertes violetas las entenderemos para uso de este informe como aquellas que es provocada por proyectil de arma de fuego, herida por arma blanca, estrangulamiento, golpes con objeto contuso, etc. Para ello se excluyen aquellas relacionadas a suicidio o accidentales.

<sup>3</sup> Desde el Derecho Internacional humanitario, la ejecución extralegal comprende una violación a los derechos humanos que consiste en el homicidio de manera deliberada de una persona por parte de un servidor público que se apoya en la potestad de un Estado para justificar el crimen. Perteneció al género de los delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario. Citado en el documento de Consideraciones sobre la Investigación y el Juzgamiento de Conductas Punibles Constitutivas de Graves Violaciones de los Derechos Humanos o de Crímenes de Guerra del año 2005.

<sup>4</sup> Datos obtenidos del Informe Alternativo Presentado al Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas y Observaciones Finales del Comité, 36° Período de Sesiones mayo de 2006, donde citan los informes circunstanciados del Procurador de Derechos Humanos, Páginas 42 y 43.

<sup>5</sup> Datos obtenidos de los Informes anuales de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica de los años 2000 a 2009. (informe 2003 página 157; inf.2004 página 235; Inf. 2005 pág. 39; Inf. 2006 pág. 75; Inf. 2007, pág.186; Inf. 2008. Pág. 301; Inf. 2009. Pág. 496.)

<sup>6</sup> Informes Circunstanciados del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala de los años correspondientes de 2003 a 2009.

<sup>7</sup> Informes anuales del Procurador de los Derechos Humanos de Nicaragua. (Inf. 2000-2001 pag. 18, Inf. 2001-2002. Pág. 61; Inf. 2003. Pág 63; Inf. 2005. Pág. 46, Inf. 2006 Pág. 126; Inf. 2007. Pág. 12)

<sup>8</sup> Cuadros de elaboración propia con datos del Informe: La Libertad Sindical y la Negociación Colectiva en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Un Panorama de su Estado Actual. Oficina Internacional del Trabajo –OIT-, 2008. Página 30 y 32.

<sup>9</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones\\_municipales\\_de\\_Nicaragua\\_de\\_2008](http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_municipales_de_Nicaragua_de_2008)

<sup>10</sup> Ver anexo, información obtenida de base de datos de UDEFEGUA

<sup>11</sup> Con información extraída de informes del Comité de Familiares de Desaparecidos de Honduras e información del grupo Nizkor

<sup>12</sup> Informe Golpe de Estado en Honduras Amenazas y Obstáculos a Defensores de Derechos Humanos Post Golpe de Estado. 5 de Septiembre 2009; Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos.

<sup>13</sup> Primer informe: Estado de Situación de la Libertad de Expresión en Honduras en el Contexto de la Ruptura del Orden Constitucional. Noviembre 2009. Comité por la Libertad de Expresión.

<sup>14</sup> Datos de los informes anuales del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH para los años del periodo.

<sup>15</sup> Fuentes: [cdhal.org/es/.../activista-ambiental-asesinado-cabanas-salvador](http://cdhal.org/es/.../activista-ambiental-asesinado-cabanas-salvador),  
<http://www.catapa.be/es/noticias/673>,  
[http://www.contrapunto.com.sv/index.php?option=com\\_content&id=1187](http://www.contrapunto.com.sv/index.php?option=com_content&id=1187),  
<http://rema.codigosur.net/leer.php/7601403>,

<sup>16</sup> Fuente: Base de Datos de la Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala para los años de 2000 a 2009.

<sup>17</sup> Fuentes: [cdhal.org/es/.../activista-ambiental-asesinado-cabanas-salvador](http://cdhal.org/es/.../activista-ambiental-asesinado-cabanas-salvador),  
<http://www.catapa.be/es/noticias/673>,  
[http://www.contrapunto.com.sv/index.php?option=com\\_content&id=1187](http://www.contrapunto.com.sv/index.php?option=com_content&id=1187),  
<http://rema.codigosur.net/leer.php/7601403>,  
<http://asiapacific.amnesty.org/library/Index/ESLAMR370012007?open&of=ESL-2M2>,  
<http://www.omct.org/index.php?id=&lang=es&articleId=6124>,  
<http://www.omct.org/index.php?id=&lang=es&actualPageNumber=2&articleId=5692&itemAdmin=article>,  
<http://www.omct.org/index.php?id=&lang=eng&actualPageNumber=2&articleId=3447&itemAdmin=article>,  
<http://www.omct.org/index.php?id=&lang=es&actualPageNumber=2&articleId=966&itemAdmin=article>,  
<http://www.sccportal.org/Programas/Desarrollo-Rural/Archivo-noticias-desarrollo-rural.aspx?M=News&PID=3073&NewsID=770>

<sup>18</sup> Tabla de elaboración propia con Información obtenida en: <http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/newhvstatusbycountry?OpenView&Start=1&Count=250&Expand=134#134>

<sup>19</sup> Obtenido en: <http://www.lexadin.nl/wlg/legis/nofr/legis.php>

<sup>20</sup> Obtenido en: <http://www.lexadin.nl/wlg/legis/nofr/legis.php> para todos los países del istmo.

<sup>21</sup> Fuente: <http://www.emol.com/noticias/internacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=37325>

<sup>22</sup> Casos citados en: <http://www.mayispeakfreely.org/files/Informe%20Sobre%20los%20Abusos%20Contra%20los%20Derechos%20Humanos%20en%20Honduras.pdf>

<sup>23</sup> Ídem

<sup>24</sup> Ídem

<sup>25</sup> Ídem

<sup>26</sup> Estas son algunas de las acciones que según amnistía internacional los activistas y defensores/as de derechos humanos pueden implementar. <http://www.amnesty.org/es/human-rights-defenders/issues/human-rights-community>

<sup>27</sup> Ídem

<sup>28</sup> Ídem

<sup>29</sup> Se puede consultar cada uno de los capítulos de dicho manual en la siguiente dirección: <http://www.frontlinedefenders.org/es/manuals/protection>. Los ítems arriba mencionados son capítulos ampliamente desarrollados en el documento en mención y que constituyen parte de las estrategias a ser desarrolladas por las organizaciones de defensores/as de derechos humanos.